



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 23 DE DICIEMBRE DE 2011

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Granada, a veintitrés de diciembre de dos mil once, siendo las diez horas se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, Don Sebastián Pérez Ortiz, del Grupo Popular, con la asistencia de los siguientes miembros corporativos:

Grupo Popular: Doña Luisa María García Chamorro, Vicepresidenta Primera; Don José Antonio Robles Rodríguez, Vicepresidente Segundo; Don José María Guadalupe Guerrero, Vicepresidente Tercero; Doña Rosa María Fuentes Pérez, Don José Antonio González Alcalá, Doña Inmaculada Hernández Rodríguez, Don Francisco Javier Maldonado Escobar, Doña Leticia Moreno López, Doña Marta Nieves Ballesteros, Don Francisco Pedro Rodríguez Guerrero, Doña María Merinda Sádaba Terribas, Don José Francisco Tarifa Sánchez y Don José Torrente García.

Grupo Socialista: Doña Antonia María Antequera Rodríguez, Don José María Aponte Maestre, Doña Olvido de la Rosa Baena, Don José Entrena Ávila, Don Miguel Ángel Gamarra García, Doña Fátima Gómez Abad, Don Manuel Gregorio Gómez Vidal, Doña Olga Manzano Pérez, Doña Emilia Mata Vílchez, Don Manuel Megías Morales y Don Gerardo Sánchez Escudero.

Grupo IULV-CA: Doña María Asunción Pérez Cotarelo y Don Antonio Molina López.

Secretario General: Don Rafael Francisco Guilarte Heras.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LA SESIÓN ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE Y EXTRAORDINARIAS DE 2 Y 7 DE DICIEMBRE DE 2011.

Dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 24 de noviembre y extraordinarias de 2 y 7 de diciembre de 2011, el Diputado del Grupo Socialista Don José María Aponte Maestre pide la palabra para hacer una rectificación al acta de 24 de noviembre, en la página 78, apareciendo escrito en su intervención "el don de la oblicuidad", en lugar de "ubicuidad".



Igualmente la Diputada de IU Doña María Asunción Pérez Cotarelo hace una observación al acta de 7 de diciembre, en intervención sobre el Centro José Guerrero, al recogerse en el acta el "*proyecto positivo*" en lugar de "expositivo".

Con la subsanación de dichos errores, el Pleno, por unanimidad, acuerda la aprobación de las citadas actas.

2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL P.F.E.A.

Visto que el programa de Fomento de Empleo Agrario desde su creación en el año 1983 pretende ser un motor de desarrollo local, que desde esta Corporación se pretende potenciar.

Visto que las Diputaciones Provinciales tienen competencias de asistencia a los municipios con el fin de asegurar el ejercicio integro de las competencias municipales y que la competencia de asistencia podrá consistir en asistencia técnica, asistencia económica y asistencia material.

Visto que se ha aprobado el Decreto 226/2011, de 5 de julio, por el que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2011.

Visto que se ha elaborado un Reglamento Regulador del PFEA, que constituirá el marco por el que se regirá la subvención a las Entidades Locales de la aportación para materiales, financiada por la Diputación y la Junta de Andalucía, en las obras afectas al PFEA.

Visto el Informe de la Jefa de Servicio de PFEA de fecha 7 de diciembre de 2011.

Vista la propuesta formulada por la Vicepresidenta 1ª y Diputada Delegada de Fomento y Obras Públicas, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Fomento, Asistencia a Municipios, Medio Ambiente y Desarrollo Provincial en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011, y de conformidad con la misma, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador del PFEA cuyo texto es el siguiente:

REGLAMENTO REGULADOR PFEA

Este Reglamento se aprueba con el objetivo de potenciar el Programa de Fomento del Empleo Agrario como medio de fomento del empleo en el medio rural, que actúa de complemento del empleo agrario estacional y sirve para la dotación de infraestructuras municipales en el marco del convenio de colaboración con el Estado y la Junta de Andalucía, vertebrando la ejecución de competencias regionales y municipales en la provincia.



El programa de fomento del Empleo Agrario (en adelante PFEA) se creó en el año 1983 como un instrumento motor del desarrollo rural, a través la inversión en obras y servicios de interés General localizados, en su mayoría en el entorno rural y la contratación de personas desempleadas. Se trataba de que aquellas personas que trabajan en la actividad agrícola, puedan ver complementado este trabajo de carácter estacional, con otra actividad en su propio municipio, favoreciendo, así mismo, el desarrollo del medio rural.

Este programa se erige sobre el pilar de la colaboración entre los niveles de gobierno central, autonómico y local para atender al principio de Colaboración entre las administraciones públicas para el eficaz ejercicio de las competencias de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

El Estado subvenciona los costes salariales y las cotizaciones empresariales de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de Fomento de Empleo Agrario, de Créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.

Las Diputaciones Provinciales y la Junta de Andalucía han venido subvencionando la adquisición de los materiales necesarios para realizar los proyectos aprobados. Este año se ha aprobado el Decreto 226/2011, de 5 de julio, por el que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales, para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2011.

Ello se encuadra en la competencia propia de la provincia de asegurar el ejercicio íntegro de las competencias municipales establecidas en el artículo 10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en relación con el artículo 11 de este mismo texto legal.

La Diputación presta Asistencia técnica, económica y material a los municipios de la provincia, tal y como establece el artículo 11 de la Ley 5/2010, en relación al fomento del empleo agrario.

La asistencia económica de la Diputación de Granada se concreta en el año 2011 mediante Suscripción de un Convenio de Colaboración con la Junta de Andalucía para ejecutar el Plan de Fomento de Empleo Agrario, tanto ordinario como especial y la aportación de 1.946.097,21 de euros para coste de materiales del PFEA.

La Asistencia técnica se concreta en la redacción de memorias valoradas respecto de aquellos municipios que lo soliciten y modificación de las mismas en relación al PFEA ordinario, especial y obras en Consultorios y Colegios. La asistencia técnica también se realiza mediante asesoramiento en materia de Seguridad y salud. Así como en la medición, valoración y certificación de los materiales en las obras afectas a PFEA ordinario y especial. Por otra parte, se vienen suscribiendo Convenios de Colaboración con la Junta de Andalucía para obras en Consultorios y Colegios

El contenido de este Reglamento está constituido por las disposiciones para articular la percepción por parte de los entes locales del importe correspondiente a materiales en las obras afectas al PFEA, así como la asistencia técnica de la Diputación a los mismos

CAPITULO PRIMERO

Art. 1º Objeto

Regular la puesta a disposición de los Ayuntamientos del importe por financiación el coste de materiales en ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las entidades Locales de la Provincial de Granada en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario.

Se considerarán Entidades Local objeto de este Reglamento, todas las entidades locales así como las entidades dependientes o vinculadas que realicen estas obras.

Art. 2º Régimen Jurídico



- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,
- Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y de las demás normas de desarrollo;
- Título VII del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo
- Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo.
- Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de Fomento de Empleo Agrario, de Créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas.
- Decreto 226/2011, de 5 de julio, por el que se determinan las normas reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales para la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2011 y se efectúa su convocatoria
- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, así como demás normativa que sea de aplicación.

Art.3º Cuantía de las Aportaciones

La cuantía necesaria de la aportación para la adquisición de materiales, será la resultante de aplicar un 40% de la aportación para mano de obra del SPEE para costes salariales y empresariales a los proyectos de obras y servicios de la provincia de Granada conforme a lo autorizado por la comisión provincial de Seguimiento. Dicho 40% sea cofinanciado por la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía y por la Diputación Provincial de Granada en el 25% restante.

En los proyectos de Servicios el porcentaje a financiar será el 10%.

La cuantía de la aportación de Diputación en ejercicios posteriores quedará pendiente de la firma del oportuno convenio y por tanto de la disponibilidad presupuestaria.

CAPITULO SEGUNDO

Tramitación de los Expedientes

Art. 4º Inicio del Expediente

Para el inicio del expediente habrá de presentarse la siguiente documentación, comprensiva de cada expediente:

- Otorgamiento del SPEE-INEM.
- Memoria o Proyecto de la obra.
- Acuerdo de Pleno aprobando la Memoria o Proyecto y la aportación del Ayuntamiento si la hubiera.
- Certificado de Inicio de las obras.
- Solicitud de subvención Anexo 1 (relación detallada de trabajadores y materiales a contratar).

Art. 5º Tramitación

Para la tramitación y preparación del primer pago a cuenta del PFEA, 50% ó 75%, será requisito indispensable el tener presentada a esta Corporación toda la documentación anterior.

Por ello, y a la vista de lo anteriormente expuesto, aquellas Entidades Locales que a la fecha señalada al efecto por esta Corporación para la realización del primer pago a cuenta no tengan completa y entregada la



documentación señalada, no entrarán en las relaciones del primer pago y quedarán, por tanto, relegadas a una segunda relación en fechas posteriores.

Art. 6º Finalización

Para la finalización del expediente las entidades locales remitirán:

- a) Certificado de fin de obra
- b) Informe final de obra
- c) Certificado de la relación de personas contratadas identificando nº de hombres y mujeres
- d) Certificado del Secretario-Interventor de la entidad local destinataria de la ayuda en el que se manifieste que los recursos recibidos han sido efectivamente destinados a la financiación de dichas actuaciones, identificando el importe total de materiales adquiridos.
- e) Cuenta justificativa del gasto realizado.

Igualmente, con carácter previo al segundo abono, y a los efectos de archivo de la dependencia gestora que posibilite ulteriores actuaciones de control financiero, los Ayuntamientos remitirán fotocopias de facturas compulsadas acreditativas de la compra de materiales.

Para abonar la cantidad restante, el segundo pago será del 50% ó 25%, dependiendo del porcentaje que se haya abonado en el primer pago, será requisito indispensable haber presentado la anterior documentación.

En cualquier caso, la exigencia documental enumerada habrá de ampliarse con cualquier otra impuesta por la Junta de Andalucía a la Diputación de Granada.

Igualmente se podrán realizar liquidaciones de pagos finales parciales, a aquellos municipios que se relacionen, cuando se tenga constancia y esté en poder de esta Corporación de todos los justificantes requeridos para la liquidación antes mencionada y exista un número significativo de municipios para el caso.

Art. 7º Fecha tope de Justificación de pago final (Liquidación)

De acuerdo con los artículos 18 Decreto 226/2011 y art. 30 Ley de Subvenciones, las Entidades Locales deberán remitir a esta Corporación la justificación acreditativa de las cantidades recibidas para la liquidación final de los materiales, fijándose como fecha tope para la entrega de toda la documentación requerida, el día 1 de septiembre del año siguiente al de la aprobación del proyecto. Por tanto y a la vista de lo anteriormente expuesto, aquellos municipios que a esta fecha no hayan entregado y hecha efectiva la documentación completa exigida, no se le podrá realizar la correspondiente liquidación y por tanto incurrirán en un procedimiento de Reintegro (reflejado en art. 19 Decreto 226/2011).

Art. 8º Reintegro

Procederá el reintegro de las cantidades en los términos previstos en el artículo 19 del Decreto 226/2011.

La incoación, instrucción y resolución del procedimiento para la exigencia de reintegro de subvenciones tendrá carácter administrativo. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución a la correspondiente entidad local será de doce meses desde el acuerdo de inicio. En dicha Resolución se indicará la forma y plazo en que deba efectuarse el reintegro.

Subrayar, tal y como establece, el punto 5 de este artículo que el interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezcan otro diferente.

CAPITULO TERCERO

Asistencia Técnica de Diputación



Art. 9º Asistencia Técnica de Diputación

Las Entidades Locales podrán solicitar la asistencia técnica de la Diputación de Granada para la redacción de la Documentación técnica necesaria para beneficiarse de la subvención, ajustada al importe total de la subvención (Memoria Valorada o del Proyecto de Ejecución cuando el tipo de obra así lo exija).

Art. 10º Documentación Técnica

Tanto en las memorias redactadas por la Diputación como en aquellas otras redactadas por las Entidades Locales por sus propios medios, el contenido de estas será el siguiente:

MEMORIA VALORADA (AJUSTADA A COSTE DE LA OBRA O SERVICIO EN SOLICITUD) CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

1. MEMORIA:

1.1. ANTECEDENTES

1.2. OBJETO DE LA MEMORIA

1.3. DIRECTRICES A SEGUIR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

1.4. ESTADO ACTUAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (CON REPORTAJE FOTOGRÁFICO)

1.5. PLAN DE FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS (APORTACIÓN DEL INEM, JUNTA/DIPUTACION, AYUNTAMIENTO O ENTIDAD SOLICITANTE)

1.6. CONSIDERACIÓN FINAL (FIRMA DEL TÉCNICO CON IDENTIFICACIÓN DEL MISMO Y Vº Bº DEL ALCALDE)

2. JUSTIFICACIÓN DE NORMATIVA (CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ACCESIBILIDAD: DECRETO 293/2009 REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD EN ANDALUCÍA, ORDEN VIV/561/2010 CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y R.D. 173/2010 QUE MODIFICA AL CTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, SEGUN CORRESPONDA).

Así como justificación del cumplimiento de la normativa en materia ambiental.

3. ACTA DE REPLANTEO PREVIO de las obras que pondrá de manifiesto la disponibilidad de los bienes sobre los que se vayan a ejecutar y la realidad geométrica de las mismas

4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO (CON INDICACIÓN BASE DE PRECIOS UTILIZADA O EN SU DEFECTO PRECIOS DESCOMPUESTOS)

5. RESUMEN DE PRESUPUESTO (FIRMA DEL TÉCNICO CON IDENTIFICACIÓN DEL MISMO Y Vº Bº DEL ALCALDE)

6. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

7. PLIEGO DE CONDICIONES

8. PLANOS: PLANO DE SITUACIÓN Y UBICACIÓN, PLANO DE PLANTA GENERAL, SECCIONES Y DETALLES CONSTRUCTIVOS

9. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN (CUANDO EL TIPO DE OBRA ASÍ LO REQUIERA)

CONTENIDO SEGÚN CODIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN O NORMATIVA DE APLICACIÓN, SEGÚN EL TIPO DE OBRA.

ANEXO DE OBRA

Descripción de las obras a realizar y distintos capítulos más relevantes, según modelo proporcionado por el SPEE. (PARA EL SPEE, SIN ENCUADERNAR).



Art. 11º La modificación de la documentación técnica

La obra se ejecutará de acuerdo con la memoria o proyecto técnico aprobado. En el caso de que se quisieran realizar obras distintas, la realización de las mismas irá precedida de la modificación de la memoria o proyecto técnico y la aprobación por la Comisión Provincial de seguimiento previa a la ejecución de las obras, para que sea posible la puesta a disposición de los fondos.

La fecha límite será la acordada por la Comisión Provincial de Seguimiento. Actualmente será el 30 de abril del año siguiente al de la aprobación de la memoria o proyecto técnico.

Art. 12º Ejecución de las obras

La ejecución de las obras se realizarán por parte de las entidades locales de acuerdo con las Memorias Valoradas aprobadas previamente.

La Diputación a través de sus técnicos supervisará la ejecución de las obras y asesorará técnicamente sobre las mismas en caso necesario. La supervisión se llevará a cabo mediante visitas periódicas al inicio, durante y al final de la obra para comprobar su ejecución, quedando recogidas en la documentación fotográfica y realizando el informe correspondiente en caso de incidencia o modificación con respecto a la Memoria Valorada.

No obstante, el seguimiento de la obra también se debe realizar por el propio Ayuntamiento a través de su personal, quedando constancia de las distintas fases de la obra, mediante fotos, especialmente de aquellas que posteriormente sea difícil demostrar su ejecución.

CAPITULO CUARTO

Forma de realizar los pagos

Art. 13º Forma de realizar los pagos

La forma de realizar los pagos en que se concreta la subvención de la Junta de Andalucía para la financiación de los costes de adquisición por los ayuntamientos de los materiales de los proyectos de obras servicios afectos al PFEA de 2011, será posterior a la recepción de los fondos, fijándose asimismo los plazos en los términos del Decreto y el Convenio

Art. 14º Primer pago

Para el primer pago 50% o 75 % (25% de Diputación y 25% de la Junta) remitirán al Servicio del PFEA, al menos la siguiente documentación:

- a) Aprobación del Proyecto por el INEM (otorgamiento)
- b) Certificado de inicio de la obra
- c) Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento en el que se especifique la aprobación de los proyectos y sus presupuestos, y la aportación municipal si la tuviese
- d) Memoria valorada
- e) Relación detallada de trabajadores y de materiales a contratar (ANEXO 1)

Art. 15º Segundo pago

Para abonar el segundo pago remitirán:

- a) Certificado de fin de obra
- b) Informe final de obra firmado por el Técnico Municipal o responsable de la obra.
- c) Certificado de la relación de personas contratadas identificando nº de hombres y mujeres
- d) Certificado del Secretario-Interventor de la entidad local destinataria de la ayuda en el que se manifieste que los recursos recibidos han sido efectivamente destinados a la financiación de dichas actuaciones, identificando el importe total de materiales adquiridos.



Igualmente, con carácter previo al segundo abono, y a lo efectos de archivo de la dependencia gestora que posibilite posteriores actuaciones de control financiero, los Ayuntamientos remitirán fotocopias de facturas compulsadas acreditativas de la compra de materiales. En cualquier caso, la exigencia documental enumerada habrá de ampliarse con cualquier otra impuesta por la Junta de Andalucía a la Diputación de Granada.

Art. 16º Prórroga

El Procedimiento a seguir para la solicitud de Prórroga de las actuaciones se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 15 del D. 226/2011 que traslada a la Diputación la responsabilidad de solicitarla, debiendo las Entidades Locales remitir la petición a la institución provincial.

Art. 17º Justificación de los fondos:

La justificación de fondos, documentación y plazos, se realizará teniendo en consideración los que el Decreto 226/2011 establece a la propia Diputación:

- 1er trimestre de 2012: entrega del 75% restante de la subvención por parte de la Junta de Andalucía a la Diputación.
- 30 de junio de 2012: finalización de proyectos
- 30 de octubre de 2012, justificación de la subvención, salvo que se haya concedido prórroga.

Art. 18º El procedimiento de Reintegro

El procedimiento de reintegro se encuentra regulado en el art. 19 del Decreto establece los casos en los que se exigirá a la beneficiaria de la subvención (Diputación) la devolución de las cantidades recibidas, considerando que quienes van a aplicar los fondos a la adquisición de los materiales en los proyectos de obras del PFEA son las Entidades Locales; deberá articularse el procedimiento para que estas resarzan a la Diputación las cantidades indebidamente justificadas

Art. 19º Otras Obligaciones de las Entidades Locales receptoras de los Fondos del PFEA

- a) El sometimiento al régimen de control, verificación y reintegro contemplado en el Decreto. La Diputación Provincial de Granada podrá realizar cuantas funciones fiscalizadoras, de seguimiento y evaluación considere convenientes.
- b) Las entidades locales que ejecuten los Proyectos afectados al PFEA deberán dar publicidad colocando un cartel (se facilitará modelo), en el que consten expresamente las entidades que cooperan en la financiación del mismo, cumpliendo lo establecido en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre, de la Junta.(artículo 16 del Decreto 226/2011).
- c) Destinar los fondos recibidos a la adquisición de los materiales empleados en los proyectos de obras y servicios que lleven a cabo en el marco del PFEA.

DISPOSICION TRANSITORIA

Este reglamento entrará en vigor una vez se haya publicado en el BOP. No obstante a los expedientes del PFEA 2011 que estén en trámite les será de aplicación en cuanto a aquellas actuaciones que hayan de realizarse a partir de la aprobación del mismo.

ANEXOS

ANEXO I: Modelo de Certificado de inicio de las obras (Según modelo del Decreto 226/2011).

ANEXO II: Modelo de Memoria Valorada (Se acompaña anexo a continuación).

ANEXO III y IV: Justificación final de las obras (Según modelo del Decreto 226/2011)



ANEXO II

MEMORIA VALORADA (AJUSTADA A COSTE DE LA OBRA O SERVICIO EN SOLICITUD) CON EL SIGUIENTE CONTENIDO:

1. MEMORIA:

1.1. ANTECEDENTES

1.2. OBJETO DE LA MEMORIA

1.3. DIRECTRICES A SEGUIR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

1.4. ESTADO ACTUAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (CON REPORTAJE FOTOGRÁFICO)

1.5. PLAN DE FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS (APORTACIÓN DEL INEM, JUNTA/DIPUTACION, AYUNTAMIENTO O ENTIDAD SOLICITANTE)

1.6. CONSIDERACIÓN FINAL (FIRMA DEL TÉCNICO CON IDENTIFICACIÓN DEL MISMO Y Vº Bº DEL ALCALDE)

2. JUSTIFICACIÓN DE NORMATIVA (CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ACCESIBILIDAD: DECRETO 293/2009 REGLAMENTO DE ACCESIBILIDAD EN ANDALUCÍA, ORDEN VIV/561/2010 CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y R.D. 173/2010 QUE MODIFICA AL CTE EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, SEGUN CORRESPONDA).

Así como justificación del cumplimiento de la normativa en materia ambiental.

3. ACTA DE REPLANTEO PREVIO de las obras que pondrá de manifiesto la disponibilidad de los bienes sobre los que se vayan a ejecutar y la realidad geométrica de las mismas

4. MEDICIONES Y PRESUPUESTO (CON INDICACIÓN BASE DE PRECIOS UTILIZADA O EN SU DEFECTO PRECIOS DESCOMPUESTOS)

5. RESUMEN DE PRESUPUESTO (FIRMA DEL TÉCNICO CON IDENTIFICACIÓN DEL MISMO Y Vº Bº DEL ALCALDE)

6. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

7. PLIEGO DE CONDICIONES

8. PLANOS: PLANO DE SITUACIÓN Y UBICACIÓN, PLANO DE PLANTA GENERAL, SECCIONES Y DETALLES CONSTRUCTIVOS

9. ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS

SEGUNDO.- Someter el Reglamento Regulador del PFEA a información pública por plazo de treinta días para que se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes. Este acuerdo se considerará definitivo, y por tanto el Reglamento aprobado definitivamente, de no producirse éstas.

3º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 7/2011.



Dada cuenta de la remisión a la Delegación de Economía por los distintos Centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 195.059,56 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionado no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, y de los contemplados en el artº. 18.1 in fine de las Bases de Ejecución, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicadas y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, la Sra. Diputada Delegada de Economía propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 7/2011, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 195.059,56 €.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Contratación, Economía y Turismo celebrada el día 15 de diciembre de 2011, **el Pleno, por unanimidad, acuerda** aprobar el referido expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 7/2011.

4º.- TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE CONTROL PARA EL EJERCICIO 2010.

Por la Diputada Delegada de Economía se presenta la siguiente PROPUESTA:

“El vigente Reglamento de Control Interno (RCI), en su artículo 16º regula la elaboración y tramitación conjunta de los informes preceptivos a los que hacen referencia, respectivamente, los artículos 219.3 y 220.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

A su vez la regulación específica dada por el artículo 18º del RCI al trámite de alegación al Informe de Control, comprensivo de los citados, de una parte atribuye condición del interesado a los responsables de las correspondientes áreas gestoras y, de otra, fija para el mismo una duración mínima de un mes, previendo, en concordancia con el art. 17 del propio RCI y como se desprende ex lege de los preceptos del TRLHL señalados, la posterior elevación al Pleno.

Pues bien, satisfecho el trámite de alegación al Informe de Control para el ejercicio 2010, una vez concluido el plazo de un mes previsto y no habiéndose formulado alegación



alguna al mismo, según se acredita por diligencia de la intervención figurante en el expediente, la Diputada que suscribe propone:

- a) Se tome por el Pleno razón del Informe de Control para el ejercicio 2010, para su conocimiento y examen.
- b) Por la Diputada Delegada de Economía, en el ámbito de su Delegación, se adopten, o en su caso propongan a los órganos correspondientes, cuantas medidas se estimen necesarias para atención de las recomendaciones que dicho Informe concluye”.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra la Diputada Delegada de Economía, Doña Inmaculada Hernández, exponiendo que se trata de dar cuenta del informe de control para el ejercicio 2010. En la Excm. Diputación de Granada existe un reglamento de control interno que está en vigor, pero que parece ser que era desconocido por el anterior Equipo de Gobierno, por el Grupo Socialista e IU, toda vez que se incumplía sistemáticamente, ejercicio tras ejercicio. Este año, como novedad, vamos simple y llanamente cumplir la Ley, lo que está dispuesto en el Texto Refundido de las Haciendas Locales y en el art. 16 del Reglamento de Control Interno que hay en esta casa, toda vez que en estas fechas, en el ejercicio de control, los servicios de Intervención han elaborado este informe que pone de manifiesto lo que viene a recoger tras un estudio de las distintas Delegaciones, algunas cosas que hay que mejorar para controlar en definitiva la eficacia y la eficiencia de los servicios prestados por todas las Delegaciones de la Diputación. No tanto con un interés fiscalizador sino como un interés corrector para optimizar al fin y al cabo el funcionamiento de la Administración y los recursos. Como novedad, ejercicio tras ejercicio este informe de control financiero se quedaba en el cajón de mi compañero, Sr. Aponte, Vicepresidente Tercero de la Diputación y Diputado de Economía, que no tenía a bien traerlo al Pleno para dar cuenta y así se sustraía el legítimo debate sobre el funcionamiento, la eficacia y control de esta Administración, hasta el punto que en los ejercicios 2008 y 2009 dio directamente la orden de que no se realizara este informe de control. Esta Diputada de Economía, cuando llega a la casa lo primero que hace es estudiarse el Reglamento de Control Interno y exigir a los servicios de Intervención que se cumpla íntegramente y ordena mediante NIS que se ponga inmediatamente a trabajar en el mismo; trabajo que ha culminado con dar cuenta a este Pleno del mismo informe que me consta que está a disposición de todos los Grupos Políticos.

A continuación interviene por el Grupo Socialista Don José María Aponte Maestre, diciendo lo siguiente: Esto es una toma de razón del informe de control para el ejercicio 2010, que es cierto que en la anterior legislatura dichos informes se hicieron pero no se daba razón al Pleno y como aparece en el propio informe, elaborado, un informe extenso, en cuanto a la auditoría pública pues no tiene sentido hablar de una auditoría de regularidad, no tiene sentido hablar de una auditoría de cumplimiento y sí de una auditoría operativa que es



el fruto de este informe. Por lo tanto volvemos a preguntar al equipo de gobierno de esta Institución Provincial que en qué quedó la auditoria pública que sobre la economía y la hacienda municipal se abanderaba a bombo y platillo justamente después de tomar posesión. A la vista de los informes de los servicios técnicos, a la vista del informe de intervención y a la vista de este informe para el control, de que en esta casa las cuentas estaban perfectamente claras y que el realizar una auditoria se debió meramente a un ejercicio de propaganda del Sr. Presidente de esta Institución Provincial, que quería vender la incapacidad de realización y de actuación política durante estos 6 primeros meses de su mandato, escudado en una serie de supuestas y falsas, obviamente, irregularidades económicas en el ejercicio de la acción económica. En el interés corrector, ya que la Sra. Diputada ha expresado no solo la toma de razón del informe, le preguntamos que si en función de las recomendaciones que aparecen en dicho informe ¿cuál es la postura del equipo de gobierno?; ¿se va a actuar sobre todas las recomendaciones y en qué sentido se va a actuar?, porque existen cuestiones importantes, como por ejemplo las delegaciones de obras a los municipios de la provincia, ¿cuál es la intención que tiene el Presidente de esta Institución a partir de ahora?, si es cambiar el criterio que se venía siguiendo en esta casa o es mantener el que había, porque desde luego el modus operandi de lo que se ha venido aprobando por este Pleno no coincide con lo que se recomienda por parte de este informe anual y no sabemos ahora más de lo que si lo que se expresa aquí ha sido o va a ser tomado a pie juntillas desde el punto de vista político por parte de la Presidencia y por parte del Grupo de Gobierno. Y para concluir indicar que esperemos y esperamos, además de desearlo, que ya el Presidente de esta Institución así como el Equipo de Gobierno Provincial, rectifiquen en su intención de manchar el buen nombre en cuanto a la gestión económica de esta Institución porque estamos hablando de la Institución, no de los partidos políticos que las responsabilidades políticas se depuran en las urnas y nosotros sabemos perfectamente, concedores de que la ciudadanía de Granada ha puesto al Partido Socialista en la oposición, pero sí el buen nombre de la Institución cuando sistemáticamente y de forma falsa se ha venido indicando que era muy necesaria una auditoria interna, una auditoria en materia económica de esta casa cuando hoy podemos ver, aunque ya lo sabíamos y espero que a ustedes les quede demostrado, que no hay motivos para realizar una auditoria de carácter económico en la Institución Provincial.

La Sra. Hernández hace constar lo siguiente: A esta Diputada le sorprende que nos exija el Sr. Aponte pronunciarnos sobre como vamos a acatar el cumplimiento del informe, puesto que como no puede ser de otra manera vamos a seguir las recomendaciones del Interventor en aras a la transparencia que abandera este Equipo de Gobierno, a diferencia de usted que se lo dejaba en el cajón año tras año, incluso dio la orden de que no se realizara. Usted, que año tras año impide que este Pleno conozca este informe, hoy me exige que nos pronunciemos sobre el cumplimiento íntegro del mismo y como vamos a acatarlo. Pues bien, este informe va a ser visto y está siendo visto, Delegación por Delegación, con el Interventor



y la Viceinterventora, en aras a corregir lo que durante 30 años ustedes han hecho de forma irregular y nosotros no vamos a arreglar en 6 meses lo que ustedes han hecho en 30 años, pero en aras a la transparencia y al buen hacer de este Equipo de Gobierno lo que pretende precisamente es rectificar lo que se está haciendo mal en esta casa. Respecto a la solicitud que le pregunta al Sr. Presidente, ya que directamente nunca se dirige a mi persona, respecto a la auditoria económica, creo que se ha saltado el turno porque correspondería en ruegos y preguntas; no obstante le diré que la auditoria se está realizando por los servicios de Intervención de esta casa.

El Sr. Presidente da por finalizado el debate puesto que se trata de una toma de razón y que han quedado claras las dos posiciones, tanto del Equipo de Gobierno como las del Grupo Socialista.

Por tanto, el Pleno queda enterado del Informe de Control para el ejercicio 2010, que consta en el expediente.

5º.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA APAT, RELATIVO A LA CUANTÍA DE LA TASA.

El Consejo Rector de la Agencia Provincial de Administración Tributaria, APAT, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2011, adoptó, entre otros, el ACUERDO siguiente:

"5º.- Propuesta modificación Art. 5 Ord. Fiscal reguladora de la Tasa por prestación servicios APAT relativo a la cuantía de la tasa.

El Sr. Presidente somete a la consideración del Consejo la siguiente propuesta:

"La tasa provincial por prestación del servicio de gestión recaudatoria a cargo de la Agencia Provincial de Administración Tributaria -APAT-, (con anterioridad a 5 de julio de 2004, fecha de publicación de los Estatutos de la Agencia en el Boletín Oficial de la Provincia número 127 de dicho año, referida a la tasa por la recaudación llevada a efecto en el extinto Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria) estuvo primeramente regulada en La Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Gestión Recaudatoria por el Servicio Provincial de Recaudación, aprobada mediante acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 13 de noviembre de 1998 (aprobación definitiva en B.O.P. nº 296, de 28 de diciembre).

Mediante posterior acuerdo de Pleno de fecha 25 de julio de 2000 (aprobación definitiva en B.O.P. nº 22, de 29 de enero de 2001), se aprobó la modificación parcial de la Ordenanza, concretamente del artículo 5.1.A), que supuso la rebaja de la tasa por recaudación de cargos en vía voluntaria, del 6% hasta entonces vigente, al 4% (o 3,75% para cargos superiores a 4.808.096,84 € (800 millones de pesetas), con efectos desde el 1 de enero de 2001.

La entrada en vigor de nuevos textos legales en materia financiera y tributaria a partir de dicha modificación, como el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el



que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; así como la desaparición de la peseta sustituida por el euro desde el 1 de Marzo de 2002 (Art. 4 de la Ley 46/1998, de 17 de noviembre, sobre introducción del euro), aconsejaban la actualización de la Ordenanza que había visto como quedaban superadas citas y referencias legales de su redacción originaria, y sin equivalencia expresa los importes cuantificados en pesetas.

Asimismo, de conformidad con la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, en sesión del Consejo de Administración del antiguo Servicio de Recaudación, celebrada el día 15 de junio de 2004, y ratificada por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de Granada de 29 de junio, se aprobaron los nuevos Estatutos del Organismo Autónomo, ya con la nueva denominación de Agencia Provincial de Administración Tributaria (APAT).

Circunstancias, todas ellas que motivaron la elaboración del hoy en vigor Texto refundido de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de gestión recaudatoria por la Agencia Provincial de Administración Tributaria -APAT-, aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno de la Diputación el 25 de Octubre de 2005 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 244, de 27 de diciembre de 2005, que aportando mayor claridad y seguridad jurídica, mediante la actualización de referencias legales y consignación de los importes que figuraban en pesetas en sus equivalentes de euros, mantuvo inalterado su contenido material primigenio.

Por consiguiente la Ordenanza reguladora de la tasa data de 1998, no habiéndose modificado desde el 1 Enero de 2001, hace más de diez años, cuando se operó una rebaja del 6 al 4 o 3,75 % por la recaudación en periodo voluntario.

La modificación que ahora se presenta a la consideración del Consejo Rector y, en su caso, posteriormente, del Pleno de la Diputación, también se refiere al Art. 5 de la Ordenanza, que regula la cuantía de la tasa. Se trata de una modificación parcial de este artículo que afecta, sin embargo, al núcleo fundamental de la actividad de la Agencia: la recaudación que la APAT realiza por cuenta de Ayuntamientos y entidades locales de la provincia para la aplicación de los tributos y recursos de derecho público locales.

La reforma que se propone no es una reforma, que en su conjunto, suponga automáticamente una "subida" o una "rebaja" de la tasa, más cercana en todo caso de lo segundo que de lo primero, sino que promueve un cambio de estructura, de sistema en la concepción de la tasa, bajo criterios de equidad y de solidaridad. Se trata, sin duda, de favorecer la situación de aquellos ayuntamientos que depositan su confianza en la Diputación plenamente y sin reservas, encargando a la APAT la cobranza, en periodo voluntario y ejecutivo de todos sus recursos. También de mejorar economías de escala si todos los Ayuntamientos siguen igual criterio, es decir, si todos los Ayuntamientos encomiendan a la APAT la gestión recaudatoria en periodo voluntario y ejecutivo de al menos el IBI (por todo tipo de bienes), el IAE, el IVTM y las tasas por suministro de agua y recogida de basura. En esta situación, la nueva fórmula para el cálculo de la cuantía de la tasa, operaría una rebaja generalizada del 4 al 2 %, quedaría en la mitad que lo que ahora se cobra, rebaja que permitiría el mantenimiento del servicio por el incremento del cargo a gestionar, y de la recaudación subsiguiente.

La APAT, como también la Diputación, presta un servicio complejo y altamente especializado que se basa en la solidaridad de los Ayuntamientos, productora de economías de escala, capaces de sostener entre todos una organización de dimensión imposible para cada uno de ellos. De esta organización se benefician todos, pequeños, medianos y grandes Ayuntamientos, que disponen de profesionales y de sofisticados medios tecnológicos, cuyos costes serían ineconómicos si tuvieran que mantenerlos permanentemente de forma individual e independiente. Ningún Ayuntamiento por si solo puede costear lo que la Diputación, a través de la APAT, pone diariamente a su disposición.



Sin embargo el sistema se pervierte si insolidariamente, cada uno pretende obtener la máxima utilidad marginal, la máxima ventaja, discriminando procedimientos para acometer algunos de ellos, con aparente ahorro y lamentablemente, menos calidad y garantías, cuando no, sin motivo objetivo que lo justifique. Resulta una exigencia de justicia aproximar, en estos casos, la contraprestación del servicio a su precio unitario, a lo que realmente cuesta individualmente considerado.

La nueva fórmula clasifica las modalidades del servicio que se presta en cuatro grupos:

Grupo 1	<i>Ayuntamientos a los que la APAT recauda al menos en periodo voluntario el IBI (por todo tipo de bienes), el IAE, el IVTM y las tasas por suministro de agua y recogida de basura.</i>
Grupo 2	<i>Ayuntamientos, a los que la APAT recauda al menos en periodo voluntario el IBI (por todo tipo de bienes), el IAE, el IVTM y las tasas por suministro de agua o recogida de basura.</i>
	<i>ELAS y otras Entidades locales.</i>
Grupo 3	<i>Ayuntamientos, a los que la APAT recauda al menos en periodo voluntario el IBI (por todo tipo de bienes), el IAE, y el IVTM.</i>
	<i>Mancomunidades y Consorcios.</i>
Grupo 4	<i>Ayuntamientos, a los que la APAT recauda al menos en periodo voluntario el IBI (por todo tipo de bienes) y el IAE.</i>
	<i>Ayuntamientos no incluidos en los grupos anteriores o a los que la APAT gestiona otros recursos de Derecho Público.</i>

En función, básicamente, de los tributos que se encomiendan para su gestión en periodo voluntario, ELAS, Mancomunidades, Consorcios y otras Entidades locales, que disponen de menos figuras tributarias, se asimilan, a efectos de la tasa, en el Grupo 2, la primera y las últimas, y en el Grupo 3, las restantes.

La adscripción a cada uno de estos grupos se realiza anualmente en la liquidación definitiva de la tasa que tiene lugar en el primer trimestre del año natural referida a la gestión del año anterior. Para las liquidaciones parciales que a lo largo del año verifique la APAT se utilizará la clasificación que se hubiera aplicado en el año anterior. Para las liquidaciones parciales se utilizará la clasificación que se hubiera aplicado en el año anterior, o la que hubiera correspondido aplicar en dicho año anterior.

Es la pertenencia a cada uno de los Grupos lo que indica el porcentaje que, aplicado a la recaudación efectiva, determina la cuota de la tasa, según lo siguiente:

A) En periodo voluntario la cuantía de la tasa se determinará en función de la recaudación efectivamente obtenida en dicho periodo mediante la aplicación de la siguiente tabla de porcentajes:

<i>Ayuntamientos y otras entidades</i>	<i>Porcentaje a aplicar</i>
<i>Grupo 1</i>	<i>2</i>
<i>Grupo 2</i>	<i>3</i>
<i>Grupo 3</i>	<i>3,5</i>
<i>Grupo 4</i>	<i>4</i>

B) El 1% del importe del principal de la deuda de los valores datados de baja, por cualquier motivo, relativos a todos los conceptos de ingreso cuya gestión haya sido encomendada al Organismo. La cuantía de la tasa ascenderá al 3 % del principal datado en el caso de datas



en periodo ejecutivo de Ayuntamientos incluidos en el Grupo cuatro, o a los que únicamente se les preste el servicio de recaudación ejecutiva.

C) Por la recaudación en periodo ejecutivo la cuantía de la tasa se determinará en función de la recaudación efectivamente obtenida en dicho periodo con arreglo a la siguiente tabla:

Ayuntamientos y otras entidades	Cuantía de la tasa
Grupo 1	Igual al importe de todos los recargos previstos en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación, más las costas del procedimiento y un importe igual al 50 % de los intereses de demora recaudados.
Grupo 2	Igual al importe de todos los recargos previstos en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación, más las costas del procedimiento y un importe igual al 50 % de los intereses de demora recaudados.
Grupo 3	El 20 % del principal recaudado, más las costas del procedimiento y un importe igual a los intereses de demora recaudados.
Grupo 4	El 20 % del principal recaudado, más las costas del procedimiento y un importe igual a los intereses de demora recaudados.

D) Si el servicio prestado por la APAT exclusivamente consistiera en la recaudación en periodo ejecutivo la cuantía de la tasa será del 25 % del principal recaudado, más las costas del procedimiento y un importe igual a los intereses de demora recaudados.

Para los Ayuntamientos y entidades incluidos en los Grupos 1 y 2, la tasa por los servicios de recaudación en periodo ejecutivo no varía, mientras que en los Grupos 3 y 4, se incrementa en un importe equivalente la mitad de los intereses de demora recaudados, manteniéndose, en estos últimos grupos, el importe íntegro del principal, siempre que el recargo ejecutivo sea del 20 %, en caso contrario o para el supuesto de entidades con exclusiva delegación del periodo ejecutivo, la cuantía de la tasa equivaldría al 20 % (grupos 3 y 4) o al 25 % del principal (entidades con la sola delegación del periodo ejecutivo).

Esta nueva regulación de la cuantía de la tasa en periodo ejecutivo se halla en correspondencia directa con la ventaja en términos de precios unitarios que la entidad delegante pretende obtener encomendando exclusivamente esta complicada y costosa gestión ejecutiva a la Diputación, y la correlativa aproximación al coste unitario de la misma por la prestación del servicio, conforme a la nueva estructura y finalidad que la reforma opera.

Por todo lo cual, a la vista del Expediente tramitado sobre "Modificación del Art. 5 punto 1º del Texto refundido de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de gestión recaudatoria por la Agencia Provincial de Administración Tributaria -APAT-, y del Estudio Técnico-económico que obra en el mismo, de conformidad con lo establecido en el Art. 25 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), en relación con el apartado segundo del Art. 24 del mismo texto legal, tengo el honor de proponer a la consideración del Consejo Rector, el siguiente:

ACUERDO:

Primero: Modificar el Art. 5 punto 1º del Texto refundido de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de gestión recaudatoria por la Agencia Provincial de Administración Tributaria -APAT- publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 244, de 27 de diciembre de 2005, que queda redactado como sigue:

“Art. 5 CUANTÍA



La cuantía de la tasa estará constituida por el resultado de aplicar los porcentajes que seguidamente se establecen, sobre las bases imponibles, según los casos, constituidas por el montante de los cargos de valores efectuados al Organismo para su cobro en periodo voluntario, la recaudación efectiva realizada, tanto en periodo voluntario como en periodo ejecutivo, el importe del principal de los títulos ejecutivos datados y declarados por la Tesorería como créditos incobrables, y el importe del principal de los valores datados de baja.

1º.- Para los Ayuntamientos, ELAS, Mancomunidades de Municipios, Consorcios y otras Entidades locales.

A los efectos de determinar la cuantía de la tasa, las entidades comprendidas en este apartado se clasifican en:

Grupo 1	Ayuntamientos a los que la APAT recauda al menos en periodo voluntario el IBI (por todo tipo de bienes), el IAE, el IVTM y las tasas por suministro de agua y recogida de basura.
Grupo 2	Ayuntamientos, a los que la APAT recauda al menos en periodo voluntario el IBI (por todo tipo de bienes), el IAE, el IVTM y las tasas por suministro de agua o recogida de basura.
	ELAS y otras Entidades locales.
Grupo 3	Ayuntamientos, a los que la APAT recauda al menos en periodo voluntario el IBI (por todo tipo de bienes), el IAE, y el IVTM.
	Mancomunidades y Consorcios.
Grupo 4	Ayuntamientos, a los que la APAT recauda al menos en periodo voluntario el IBI (por todo tipo de bienes) y el IAE.
	Ayuntamientos no incluidos en los grupos anteriores o a los que la APAT gestiona otros recursos de Derecho Público.

A) En periodo voluntario la cuantía de la tasa se determinará en función de la recaudación efectivamente obtenida en dicho periodo mediante la aplicación de la siguiente tabla de porcentajes:

Ayuntamientos y otras entidades	Porcentaje a aplicar
Grupo 1	2
Grupo 2	3
Grupo 3	3,5
Grupo 4	4

B) El 1% del importe del principal de la deuda de los valores datados de baja, por cualquier motivo, relativos a todos los conceptos de ingreso cuya gestión haya sido encomendada al Organismo. La cuantía de la tasa ascenderá al 3 % del principal datado en el caso de datas en periodo ejecutivo de Ayuntamientos incluidos en el Grupo cuatro, o a los que únicamente se les preste el servicio de recaudación ejecutiva.

C) Por la recaudación en periodo ejecutivo la cuantía de la tasa se determinará en función de la recaudación efectivamente obtenida en dicho periodo con arreglo a la siguiente tabla:

Ayuntamientos y	Cuantía de la tasa
-----------------	--------------------



<i>otras entidades</i>	
<i>Grupo 1</i>	<i>Igual al importe de todos los recargos previstos en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación, más las costas del procedimiento y un importe igual al 50 % de los intereses de demora recaudados.</i>
<i>Grupo 2</i>	<i>Igual al importe de todos los recargos previstos en la Ley General Tributaria y en el Reglamento General de Recaudación, más las costas del procedimiento y un importe igual al 50 % de los intereses de demora recaudados.</i>
<i>Grupo 3</i>	<i>El 20 % del principal recaudado, más las costas del procedimiento y un importe igual a los intereses de demora recaudados.</i>
<i>Grupo 4</i>	<i>El 20 % del principal recaudado, más las costas del procedimiento y un importe igual a los intereses de demora recaudados.</i>

D) Si el servicio prestado por la APAT exclusivamente consistiera en la recaudación en periodo ejecutivo la cuantía de la tasa será del 25 % del principal recaudado, más las costas del procedimiento y un importe igual a los intereses de demora recaudados.

La liquidación definitiva de la tasas tendrá lugar en el primer trimestre del año natural referida a la gestión del año anterior, sin perjuicio de las liquidaciones parciales que a lo largo del año verifique la APAT con respecto a la gestión recaudatoria que realice. La adscripción a los Grupos de este apartado tiene carácter anual (coincide con el año natural) y se determina con la liquidación definitiva de la tasa. Para las liquidaciones parciales se utilizará la clasificación que se hubiera aplicado en el año anterior, o la que hubiera correspondido aplicar en dicho año anterior.

Entrada en vigor y aplicación.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación del acuerdo definitivo, o el acuerdo provisional elevado automáticamente a definitivo, junto con el texto íntegro de la modificación, en el Boletín Oficial de la Provincia, aplicándose desde el 1 de enero de 2012 y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

Segundo: *Que se dé traslado del Expediente al Área de Economía de la Excm. Diputación Provincial, para, previos los trámites que procedan, sea sometido a la aprobación del Pleno y posterior publicación en el BOP de la modificación que se apruebe, de conformidad con el procedimiento prescrito en los Art. 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.*

En Granada, a 27 de Octubre de 2011

LA VICEPRESIDENTA DE LA APAT”

No habiendo intervenciones, el asunto queda aprobado por unanimidad de los asistentes.”

El Pleno, por unanimidad, acuerda la modificación del artículo 5, punto 1º, del Texto refundido de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de gestión recaudatoria por la Agencia Provincial de Administración Tributaria -APAT- de conformidad con el Acuerdo del Consejo Rector.



6º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN, REGULANDO EL FRACCIONAMIENTO "CUENTA A MEDIDA".

El Consejo Rector de la Agencia Provincial de Administración Tributaria, APAT en sesión ordinaria, celebrada el 21 de noviembre de 2011, adoptó entre otros el ACUERDO siguiente:

"6º.-Propuesta de modificación Ord. Fiscal General regulando el fraccionamiento "Cuenta a Medida".

El Sr. Presidente somete al Consejo la siguiente propuesta:

La situación de crisis económica por la que se está atravesando, que afecta de manera patente a las economías domésticas en los municipios a los que la Agencia Provincial de Administración Tributaria (APAT) presta sus servicios en la aplicación de los tributos locales, que por delegación de los respectivos Ayuntamientos le encomiendan la gestión tributaria y recaudatoria, provoca que un número creciente de contribuyentes tengan más dificultades para satisfacer puntualmente, como quisieran, las obligaciones tributarias que les corresponden y acudan con mayor frecuencia a solicitar fraccionamientos de pago aún con el gravamen que supone la exigencia debida de intereses de demora.

La Administración, dentro del marco de la legalidad, ha de adaptarse a esta nueva realidad facilitando a quienes sufren el rigor de la crisis un sistema que permita el cumplimiento con la Hacienda Local, especialmente en el pago de los tributos de cobro periódico y notificación colectiva, los recibos del IBI (Impuesto sobre Bienes Inmuebles), el IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas), Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM), las tasas por recogida de Basuras, suministro domiciliario de agua y por la reserva de espacios públicos para accesos a garajes (vados).

La Ley admite que "cuando las ordenanzas fiscales así lo prevean, no se exigirá interés de demora en los acuerdos de aplazamiento o fraccionamiento de pago que hubieran sido solicitados en período voluntario, en las condiciones y términos que prevea la ordenanza, siempre que se refieran a deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva y que el pago total de estas se produzca en el mismo ejercicio que el de su devengo" (Art. 10 segundo párrafo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Se trata de articular una regulación específica en la Ordenanza Fiscal General de la Excm. Diputación provincial de Granada, para autorizar un sistema de fraccionamientos sin intereses de demora, exclusivamente para los tributos antedichos, cuyo pago total se produciría en el año de su devengo y bajo criterios de suma flexibilidad y sencillez en la tramitación.

El contribuyente podría optar por fraccionar su deuda hasta en once mensualidades (no se ha llegado a todos los meses del año por razones técnicas a fin de hacer posible la liquidación anual de los tributos y rendición de cuentas a los Ayuntamientos), por bimensualidades, trimestres o cuatrimestres a opción del solicitante. La gran flexibilidad en cuanto a los plazos y tributos que han de integrar este fraccionamiento especial, a voluntad del contribuyente, ha motivado que se le denomine con el título de "Cuenta a Medida".

La deuda se calcula mediante una estimación igual a la satisfecha el año anterior al que se solicita, produciéndose el ajuste con las cuotas que se devenguen en el año corriente en el último plazo del fraccionamiento, partiendo siempre de un importe estimado superior a



350,00 €, cuantía razonable para justificar el incremento de los costes de gestión que supone.

Con el sistema de "Cuenta a Medida" se viene a completar, ahora desde la óptica del contribuyente, el conjunto de nuevos servicios y funcionalidades, principalmente de base tecnológica, con los que cuenta la APAT para hacer realidad las necesidades de financiación de las entidades locales de la provincia, especialmente agudas en estos momentos.

En consecuencia, visto el Art. 13.6 de los Estatutos de la APAT (BOP número 127 de 5 de julio de 2004) que atribuye al Consejo Rector de la APAT la función de "proponer al Pleno de la Excm. Diputación la aprobación de Reglamentos, Ordenanzas y normas de funcionamiento de los servicios que el Organismo Autónomo haya de prestar, su modificación, ampliación y puesta en vigor", visto el Informe del Secretario adjunto y de la Intervención, tengo el honor de someter a su consideración, a efectos de su aprobación por el Consejo Rector de la Agencia Provincial de Administración Tributaria, la siguiente propuesta de ACUERDO:

Primero: Se propone la modificación de la Ordenanza Fiscal General de gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, mediante la adición del Art. 82 Bis.- modalidad de fraccionamiento "Cuenta a Medida" en la APAT, con la siguiente redacción:

Art. 82 Bis.- modalidad de fraccionamiento "Cuenta a Medida" en la APAT.

1. Bajo la denominación de "Cuenta a Medida", la Agencia Provincial de Administración Tributaria, (APAT), organismo Autónomo de la Diputación para la aplicación de tributos locales en la provincia, podrá gestionar esta modalidad de fraccionamiento siempre referido a deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva, y cuyo pago total se produzca en el mismo ejercicio de su devengo, en los que no se exigirá interés de demora, de conformidad con lo establecido en el Art. 10 segundo párrafo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
2. La "Cuenta a Medida" es un fraccionamiento especial para el pago de recibos que permite efectuar ingresos periódicos de la deuda anual estimada correspondiente a los siguientes recibos por tributos de cobro periódico y notificación colectiva:
 - I. Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI).
 - II- Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE).
 - III. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM).
 - IV. Tasa por recogida de Basuras.
 - V. Tasa por suministro domiciliario de agua.
 - VI. Tasa por Vados.
3. Los plazos de la "Cuenta a Medida" entre los que tendrá que optar el solicitante son: hasta once mensualidades siendo la última en noviembre, hasta 5 bimensualidades siendo la última en octubre, hasta cuatro trimestres con vencimiento el último en el mes de noviembre y hasta tres cuatrimestres con vencimiento el último en el mes de noviembre. Todas las fracciones serán del mismo importe excepto la última que se calcula conforme al procedimiento del apartado 6.
4. Los requisitos para solicitar este fraccionamiento especial son:
 - I. El obligado tributario deberá ser una persona física.
 - II El obligado tributario no deberá tener deuda pendiente de pago en periodo ejecutivo con la APAT.
 - III El importe estimado total de la deuda en periodo voluntario por uno, varios o todos, según solicite el deudor, de los tributos señalados en el punto 2,



debe ser superior a 350,00 €. Dicho importe se calculará tomando como referencia los datos por año anterior al de solicitud de la "Cuenta a Medida", incluyendo los beneficios fiscales que correspondan.

IV. En todo caso el pago del fraccionamiento estará domiciliado en una única cuenta corriente titularidad del deudor en Entidad Bancaria de Depósito.

- 5. Solicitud: El deudor interesado en solicitar la "Cuenta a Medida", deberá presentar la solicitud en modelo oficial con una antelación mínima de un mes a la fecha que deba producirse el primer pago. La "Cuenta a Medida" se entenderá automáticamente concedida a partir de la presentación de la solicitud en legal forma, si reuniendo todos los requisitos regulados en este artículo no fuera expresamente denegada por la APAT.*
- 6. Fracciones: De conformidad con los antecedentes obrantes en la APAT, la Administración realizará una estimación del importe que el interesado debe de pagar en cada fracción. El importe del último plazo estará constituido por la diferencia entre la cuantía de los recibos correspondientes al año en curso y las fracciones pagadas en los plazos anteriores.*
- 7. En cualquier momento el deudor podrá pagar el importe de las cuotas por los tributos integrados en la "Cuenta a Medida" extinguiendo el fraccionamiento.*
- 8. El libramiento de certificados de estar al corriente del pago de cualquiera de los tributos incluidos en la "Cuenta a Medida" requiere que se haya producido el pago íntegro del tributo que se trate.*
- 9. Duración: la "Cuenta a Medida" únicamente surtirá efectos en el año para el que se solicita.*
- 10. Falta de pago: Desde el momento en que la APAT tenga conocimiento del impago de uno de los plazos, quedará extinguido el fraccionamiento y se dejarán de enviar las órdenes de cargo en cuenta para el pago de las ulteriores fracciones. En dicho momento el régimen de los tributos hasta entonces fraccionados pasará a ser el general con los periodos de cobranza que correspondan en periodo voluntario. Si hubiera vencido el periodo voluntario se procederá para el cobro en periodo ejecutivo y vía de apremio. Las cantidades ingresadas en el año en la "Cuenta a Medida" se aplicarán a los recibos fraccionados a criterio de la Administración, que utilizará como sistema de prelación el orden establecido en la relación de tributos fraccionables del punto 2 de este artículo, entendiéndose ingresados a cuenta los importes que no cubran en su integridad los recibos."*

Segundo: *Se libre copia certificada del acuerdo adoptado con la modificación propuesta, para su traslado, junto con el Expediente de este asunto, a la Secretaria General de la Excm. Diputación provincial, para que, previos los trámites que procedan, se incluya como punto del Orden del Día en la próxima sesión a celebrar por el Pleno de la Diputación.*

*En Granada, a 27 de octubre de 2011
LA VICEPRESIDENTA DE LA APAT"*

No habiendo intervenciones, el asunto queda aprobado por unanimidad de los asistentes."

El Pleno, por unanimidad, acuerda la modificación de la Ordenanza Fiscal General de gestión Tributaria, Inspección y Recaudación de la Excelentísima Diputación Provincial de Granada, mediante la adición del Art. 82 Bis.- modalidad de fraccionamiento "Cuenta a Medida" en la APAT, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Rector.



7º.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE DELEGACIÓN EN LA APAT PARA LA APLICACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

El Consejo Rector de la Agencia Provincial de Administración Tributaria, APAT, en sesión ordinaria celebrada el 21 de noviembre de 2011, adoptó entre otros el ACUERDO siguiente (se excluyen las intervenciones):

"8º.- Propuesta de modificación del Convenio de Delegación en la APAT para la aplicación de tributos locales.

El Sr. Presidente somete a la consideración del Consejo la siguiente propuesta de la Vicepresidenta:

En el ámbito de los fines que le corresponden a la Agencia Provincial de Administración Tributaria descritos en el artículo 3º de sus Estatutos de 29 de junio de 2004 ,publicados en el BOP número 127, de 5 de julio de 2004, este organismo autónomo concierta con los Ayuntamientos, mediante convenio, la delegación de la gestión tributaria y recaudatoria que se realiza a favor de la Corporación Provincial.

Tales convenios, efectuados al amparo del artículo 7º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran específicamente regulados en los artículos 26 y 27 de los citados Estatutos de la Agencia Provincial.

El modelo de convenio que actualmente se utiliza, de delegación de la gestión tributaria y recaudatoria, fue aprobado por el Consejo Rector de la APAT de 10 de julio de 2006.

No obstante lo anterior, la evidente necesidad de adecuar su encabezamiento a la situación dimanante del cambio producido en la Corporación, la experiencia obtenida en el tiempo de su aplicación y la necesidad de que se adapte a las modificaciones previstas en el régimen de anticipos, hacen necesaria la modificación del indicado modelo.

En consecuencia, tengo el honor de `proponer, a la vista del Informe del Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, conformado por el Director, y de Intervención, si lo juzga oportuno, y en consonancia con el artículo 13.7 de los vigentes Estatutos, que por el Consejo Rector de la APAT se adopte el siguiente ACUERDO:

Primero: *Aprobar el modelo de Convenio de delegación para la aplicación de tributos locales y otros recursos de derecho público entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos, que se adjunta.*

Segundo: *Dar traslado del acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial para su aprobación, publicándose el texto íntegro del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.*

*Granada, 28 de octubre de 2011
LA VICEPRESIDENTA"*

"CONVENIO DE DELEGACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES Y OTROS RECURSOS DE DERECHO PÚBLICO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE



Reunidos en la ciudad de Granada el de de 20 ..

De una parte,

D. Sebastián Pérez Ortiz, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de Régimen Local, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno de la Diputación Provincial de -----, y de conformidad con el modelo de convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada número,--, de fecha ___.

De otra parte, D., Alcalde Presidente del Ayuntamiento de, facultado para este acto por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha ___.

MANIFIESTAN:

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente Convenio, en virtud de las competencias que les son atribuidas por las disposiciones legales que a continuación se detallan:

El artículo 9, de la Ley 30/92, da 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las relaciones entre la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas con las Entidades que integran la Administración Local, se regirán por la legislación básica en materia de Régimen Local y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Título 1 de esta Ley.

El artículo 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que para la efectividad de la coordinación y eficacia administrativa, las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas de un lado, y las Entidades Locales de otro, deberán en sus relaciones recíprocas, prestar en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas. Y el artículo 57 del mismo texto legal añade que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en Servicios Locales como en asuntos de interés común se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

La citada Ley 7/1985, establece en su artículo 106.3 que es competencia de las Entidades Locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que se puedan otorgar a favor de las Entidades Locales, de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras Entidades Locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

Asimismo, el artículo 7 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, determina en su apartado 1, que las Entidades Locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras Entidades Locales en cuyo territorio están integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria que la citada Ley les atribuye.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes en la representación que ostentan convienen y suscriban el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

1.- El Ayuntamiento de delega en la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA la gestión tributaria y recaudatoria en período voluntario y ejecutivo de aquellos tributos y demás deudas no tributarias, precios públicos y otros ingresos de



derecho público cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento por cualquier concepto, conforme se determina en las cláusulas siguientes.

2.- La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA ejercerá las competencias que en relación a los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica establecen respectivamente los artículos 77.1, 91.2 y 97, del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

3.- El Ayuntamiento de delega en la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, la gestión recaudatoria en período voluntario, de los tributos, precios públicos y otros ingresos de derecho público cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento y cuya gestión se formalice mediante la entrega del correspondiente pliego de cargos.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, específicamente se señalan los siguiente:

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que puede incluir, a solicitud del Ayuntamiento, su gestión tributaria.
- Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras
- Tasas
- Precios Públicos
- Sanciones Administrativas
- Otros ingresos de derecho públicos

4.- El Ayuntamiento de delega en la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de cualquiera de los conceptos contemplados en las cláusulas segunda y tercera del presente convenio:

5.- La providencia de apremio sobre deudas cuya gestión recaudatoria en periodo voluntario sea efectuada por la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, será dictada por el órgano competente de la misma.

Cuando la gestión recaudatoria en período voluntario, haya sido realizada por el Ayuntamiento, la providencia de apremio será dictada por el órgano competente del Ayuntamiento.

El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a las normas establecidas en el R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo supletoriamente a las de la Ley General Tributaria, así como a la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de la Diputación Provincial de Granada.

6.- La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA gestionará la recaudación de los ingresos procedentes de las deudas referidas en la Cláusula Primera del presente Convenio, aportando a tal fin los medios materiales y humanos de su organización recaudatoria, que son los dispuestos por la AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Para optimizar la gestión recaudadora de los tributos de cobro periódico, la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA confeccionará un Calendario Fiscal al que deberá atenerse el Ayuntamiento de . Excepcionalmente, a propuesta del Ayuntamiento, por motivos justificados que deben acreditarse en expediente tramitado al efecto y previo informe de la APAT sobre su procedencia y viabilidad, podrá establecerse un calendario específico o la alteración de alguno o algunos de los períodos de cobranza en él previstos para el Ayuntamiento. Dicho expediente será resuelto por la Presidencia de la APAT. La denegación deberá ser en cualquier caso motivada.

Las facultades de la gestión tributaria de la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, respecto de estos tributos, abarcarán:

- a) Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones.
- b) Realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias.



- c) Emisión de documentos de cobro, de recibos y liquidaciones por ingreso directo.
- d) Resolución solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos del pago.
- e) Resolución de los expedientes de ingresos indebidos.
- f) Resolución de los recursos que se interpongan contra los actos anteriores.
- g) Actuaciones para la información y asistencia a los contribuyentes referidas a las anteriores materias.

7.- El Ayuntamiento se compromete a facilitar cuanta información le sea solicitada, en relación con el objeto del presente Convenio, así como a colaborar, mediante la aportación, en caso necesario, de los medios materiales y humanos de que disponga..

Los Ayuntamientos podrán optar por llevar a cabo la remisión de los correspondientes recibos a los contribuyentes utilizando sus propios medios, en cuyo caso serán compensados por el coste que dicha actuación supone por la Agencia Provincial de Administración Tributaria.

8.- La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA se compromete a poner a disposición del Ayuntamiento de cuanta información la sea solicitada al respecto de la recaudación en periodo voluntario o ejecutivo.

9.- La DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA podrá colaborar con medios técnicos y humanos en la realización de los planes de inspección que se acuerden. A los efectos de la inspección del Impuesto sobre Actividades Económicas, la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA podrá suscribir con la Administración Tributaria del Estado el oportuno convenio de delegación de competencias en la materia.

10.- El coste de la prestación del servicio en período voluntario es asumido por el Ayuntamiento de y se fija de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Gestión Recaudatoria por la APAT.

En documento Anexo se incluye hoja informativa de la cuantía de la tasa, conforme con la Ordenanza Fiscal vigente citada al día de la fecha.

• Dichas cantidades se detraerán en cada una de las liquidaciones que sean rendidas al Ayuntamiento de, por la AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

11.- El coste de la prestación del servicio en período ejecutivo es asumido por el Ayuntamiento de de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Gestión Recaudatoria por la APAT.

En documento Anexo se incluye hoja informativa de la cuantía de la tasa, conforme con la Ordenanza Fiscal vigente citada, al día de la fecha.

Dichas cantidades se detraerán en cada una de las liquidaciones que sean rendidas al Ayuntamiento de, por la AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.

12.- Cuando una deuda haya sido liquidada al Ayuntamiento y posteriormente se acuerde la anulación y devolución del importe ingresado, se detraerá el importe transferido por dicha deuda al Ayuntamiento en la liquidación que corresponda, según el concepto y periodo en que se haya realizado el ingreso.

13.- El pago material de la recaudación obtenida se efectuará de la siguiente forma:

a) La Agencia Provincial de Administración Tributaria podrá anticipar al Ayuntamiento hasta el 75 por 100 de la recaudación obtenida en voluntaria por recibo, por



los Impuestos sobre Bienes Inmuebles y por la cuota municipal del Impuesto sobre Actividades Económicas durante el ejercicio inmediatamente anterior, en 12 pagos mensuales, efectuándose el pago del primer plazo en enero. Procediéndose a la liquidación definitiva de la recaudación voluntaria, en la que también se incluirán las deudas recaudadas por liquidación autoliquidación, antes del 20 de febrero del año siguiente, salvo que, por circunstancias especiales, se prorrogasen los plazos de cobro en periodo voluntario, en cuyo caso la liquidación definitiva se practicará dentro de los tres meses siguientes a la terminación del plazo ampliado.

También se podrá anticipar, a petición del Ayuntamiento y previo a la liquidación definitiva de la recaudación voluntaria del ejercicio corriente, hasta el 75 por 100 de la cantidad recaudada en el ejercicio inmediatamente anterior o por el importe que se determine con carácter general por acuerdo del Consejo Rector de la APAT, en concepto del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y Tasas de devengo periódico y notificación colectiva.

Los Municipios que no hayan optado por alguna de las fórmulas de anticipos establecidas anteriormente o que así lo soliciten, podrán también percibir anticipos extraordinarios que en su conjunto no superen el 75 por 100 de la recaudación obtenida en periodo voluntario del ejercicio inmediatamente anterior referida a los conceptos por los que se solicita el anticipo, salvo para aquellos recursos cuyos anticipos sean superiores al 75 % conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

Todo anticipo entregado por APAT devengará los correspondientes intereses desde la fecha de ingreso en las arcas municipales del importe anticipado hasta la total recaudación por ingreso, por el obligado u obligados tributarios, de dicha cantidad anticipada, que se detraerán en la liquidación que corresponda. Para el cálculo de estos intereses se tomarán como referencia las operaciones de tesorería que se hubieran podido suscribir.

b) La recaudación obtenida en voluntaria por el resto de recursos, así como la totalidad de la obtenida en vía ejecutiva se abonará al Ayuntamiento con carácter mensual, incluyéndose en cada uno de los pagos, la recaudación efectuada en las dos quincenas anteriores.

14.- Los cargos de deudas para su cobro, que el Ayuntamiento efectúe a la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, tanto en período voluntario como ejecutivo se realizarán en soporte magnético bajo las condiciones técnicas que fije la AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

En el momento de la entrega de los cargos o documentos cobratorios para proceder a su cobro por la Agencia Provincial de Administración Tributaria, se debe de acompañar certificado emitido por el Secretario/Interventor del Ayuntamiento, haciendo constar que los cargos entregados no han sido objeto de prescripción.

La Agencia Provincial de Administración Tributaria se reserva la facultad de revisar y, en su caso, devolver los cargos que tuvieran un plazo de prescripción inferior a 3 meses, aún no estando prescritos en el momento de la entrada en el Organismo.

15.- Los cargos de deudas a favor del Ayuntamiento, que sean resultado de la actividad recaudatoria de la AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, tanto en período voluntario como ejecutivo, cualquiera que sea su exacción, se comunicarán mensualmente al Ayuntamiento.

16.- Cuando, la gestión recaudatoria para el cobro de determinados derechos, deba realizarse fuera del territorio de la provincia de Granada, el Ayuntamiento de solicitará a la AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA la aplicación del Convenio suscrito el 15 de abril de 2003, entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, repercutiéndose al Ayuntamiento de el coste del servicio.

17.- Se podrá crear un órgano de seguimiento de la ejecución del contenido del Convenio, compuesta como mínimo por un representante de la AGENCIA PROVINCIAL DE



ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y otro del Ilmo. Ayuntamiento de, que propondrá, las medidas de adaptación que convenga a su mejor funcionamiento y rendimientos de la gestión recaudatoria y las medidas a tomar respecto a los créditos pendientes.

18.- *El presente Convenio, se podrá resolver por mutuo acuerdo de las partes, por denuncia, o por otras de las causas establecidas en la legislación vigente.*

Para el supuesto caso de denuncia por el Ayuntamiento de del Convenio antes del plazo de vencimiento del mismo, el Ayuntamiento deberá de resarcir a la AGENCIA PROVINCIAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA por los gastos ocasionados para la gestión del servicio, y que serán cuantificados en un 5 por ciento de la media aritmética de los cargos en voluntaria de los últimos cuatro años.

19.- *Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.*

20.- *El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, extendiéndose su vigencia inicial por un plazo de cinco años contados a partir del primero de enero del año siguiente al de la firma del presente, quedando sin validez los anteriores Convenios sobre la misma materia. Vencido este plazo, el Convenio se prorrogará automáticamente por iguales períodos al de vigencia inicial, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes, comunicada en forma, con tres meses de antelación al vencimiento”.*

El Sr. Presidente cede el uso de la palabra a ...

...//...

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, la propuesta queda aprobada con el resultado siguiente:

Votos a favor: 7

Votos en contra: 0

Abstenciones: 1 (Sr. Aponte Maestre)”

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el modelo de Convenio de delegación para la aplicación de tributos locales y otros recursos de derecho público entre la Excm. Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos, conforme ha quedado transcrito.

8º.- PRESCRIPCIONES DE OBLIGACIONES Y DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Por la Sra. Vicepresidenta de la Agencia Provincial de Administración Tributaria, APAT, se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA:

“Vista

1. la Resolución de 22 de febrero de 2011, por la que se aprobó la liquidación del presupuesto de esta Agencia del ejercicio 2010, señalándose además en el apartado TERCERO de la misma, lo siguiente:



TERCERO: Incóese el expediente a que hace referencia el apartado VI del Informe del Sr. Interventor

Dicha disposición se hacía en atención a lo que recogía el informe de la Intervención y el Anexo al mismo, cuyo tenor literal es:

VI.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y DERECHOS RECONOCIDOS DE EJERCICIOS CERRADOS.

Durante el ejercicio 2011 se ha de proceder a depurar el saldo de dichos derechos y obligaciones que en documento anexo se relacionan.

2.- El informe del Sr. Interventor, de 2 de diciembre de 2011, sobre depuración de saldos de derechos y obligaciones a que hacía referencia el apartado VI del informe de la misma Intervención en el expediente de liquidación del presupuesto de la APAT de 2010.

De conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera y en la Disposición Final de las Bases de ejecución del Presupuesto de la APAT 2010, propone la adopción del acuerdo siguiente:

1º.- Aprobar inicialmente la declaración de prescripción de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados recogidos en la Liquidación del Presupuesto de la APAT 2010, detallado en el anexo I de este acuerdo, por importe de 104.098,92 €,

2º.- Aprobar inicialmente la declaración de prescripción de las obligaciones y propuestas pendiente de ordenar de ejercicios cerrados y las ordenes y mandamiento pendiente de pagos de ejercicios cerrados recogidos en la Liquidación del Presupuesto de la APAT 2010, detallado en el anexo II de este acuerdo, por importe de 10.776,61 €.

3º.- Someter a información pública el presente acuerdo mediante edicto insertado en el Boletín de la Provincia, para que en el plazo de quince días los acreedores afectados por él puedan hacer valer su derecho.

En el expresado Edicto habrá de figurar la relación de las obligaciones que se vean afectada por el respectivo expediente.

4º.- Si en el plazo antes indicado no se presenta reclamación alguna el acuerdo nicial quedará elevado a definitivo.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Contratación, Economía y Turismo celebrada el día 15 de diciembre de 2011, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.



9º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE PÓRTUGOS LA OBRA 2010/2/GPP-95.

Doña Rosa M^a Fuentes Pérez, Diputada Delegada de Contratación y Patrimonio, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 15 de julio de 2011.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24/06/08, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de Colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Pórtugos mediante Acuerdo de Pleno de fecha 7 de abril de 2011, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 2010/2/GPP-95 "PÓRTUGOS, MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DEL BARRANCO DE CHURRIANA (PROYECTO PLURIANUAL)".

Visto el proyecto redactado por D. Juan Antonio Méndez García, con un presupuesto de proyecto de 183.658'79 € (IVA excluido)

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación administrativa de fecha 5 de diciembre de 2011 con la conformidad del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación administrativa de fecha 5 de diciembre de 2011 con la conformidad del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento Otura de la obra: 2010/2/GPP-95 "PÓRTUGOS, MEJORA Y EMBELLECIMIENTO DEL BARRANCO DE CHURRIANA" con un presupuesto de licitación de 84.745,76 €, al que corresponde un IVA 18% de 15.254,24 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la



LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".

SEGUNDO.- Aprobar el Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Pórtugos para formalización del correspondiente acuerdo.

TERCERO.- Que el Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Contratación, Economía y Turismo celebrada el día 15 de diciembre de 2011, el Pleno, por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ACUERDA aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

10º.- DELEGACIÓN DE LA FACULTAD DE CONTRATAR EN EL AYUNTAMIENTO DE OTURA LA OBRA 2010/2/GPP-84.

Doña Rosa M^a Fuentes Pérez, Diputada Delegada de Contratación y Patrimonio, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de delegación conferida por Resolución de la Presidencia de fecha 15 de julio de 2011.

Visto el Acuerdo de Pleno de la Diputación de Granada, de fecha 24/06/08, sobre aprobación de Protocolos Generales que servirán de marco para los Convenios de Colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades Locales de la Provincia, para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de cooperación a las obras y servicios municipales.



Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Otura mediante Acuerdo de Pleno de fecha 29 de junio de 2010, por el que se solicita a la Diputación de Granada la delegación de la facultad de contratar la obra nº 2010/2/GPP-84 "OTURA, 3 PISTAS DE PADEL EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" con un P.L. de 63.559'32 €, al que corresponde un IVA 18% 11.440'68 €.

Visto el proyecto redactado por D. Juan Antonio Méndez García, con un presupuesto de proyecto de 183.658'79 € (IVA excluido)

Visto el Informe jurídico sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación administrativa de fecha 5 de diciembre de 2011 con la conformidad del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

Vista la conformidad del Secretario General y del Interventor General de la Diputación de Granada, de conformidad con el Art. 47.2 de la LRBRL y en cumplimiento del artículo 173.1.b) del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, prestando su conformidad al informe emitido por el Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Contratación administrativa de fecha 5 de diciembre de 2011 con la conformidad del Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los Artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se adopte el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la delegación de la facultad de contratar en el Ayuntamiento Otura de la obra: 2010/2/GPP-84 "OTURA, 3 PISTAS DE PADEL EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" con un P.L. de 63.559'32 €, al que corresponde un IVA 18% 11.440'68 €, de conformidad con lo previsto en el Art. 24 de la LCSP, Art. 23 del Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a la Inversiones Locales; y en los términos del Acuerdo Plenario de Diputación de Granada de fecha 24-06-08, sobre "Aprobación de los Protocolos Generales que servirán de marco para los convenios de colaboración entre la Diputación de Granada y los Ayuntamientos y Entidades locales de la Provincia para la ejecución por administración y la facultad de contratar de las obras del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios municipales".



SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de la obra nº 2010/2/GPP-84 "OTURA, 3 PISTAS DE PADEL EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" con un presupuesto de proyecto/ valor estimado de 183.658'79 € (IVA excluido) de conformidad con lo dispuesto en el art. 105 de la LCSP y 134 del R.D. 1098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

TERCERO.- Aprobación del Convenio específico, que consta en el expediente, entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Otura para formalización del correspondiente acuerdo.

CUARTO.- Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación de Granada para la formalización del presente Convenio.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Función Pública, Contratación, Economía y Turismo celebrada el día 15 de diciembre de 2011, el Pleno, por unanimidad y por tanto con la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con los artículos 33.1º,ñ) y 47.2º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y Art. 24 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ACUERDA aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

11º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2011, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

4º. Aprobación de la propuesta del Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

La Sr. Vicepresidenta Primera de la Diputación, cede la palabra a la D^a. Marta Nievas Ballesteros, Diputada Delegada de Turismo y Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Granada, que expone la propuesta:

Visto al artículo 18.2 de las Bases de Ejecución del presupuesto correspondiente al reconocimiento Extrajudicial de créditos.

Visto el informe técnico relativo al reconocimiento extrajudicial de créditos de las facturas de las siguientes empresas: Hotel Abba Granada, Catering Ibagar y Viajes Iberia, que obra en el expediente administrativo.

Esta Presidencia propone elevar al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:



PRIMERO: Aprobar la propuesta del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de las siguientes facturas por los motivos que se exponen a continuación:

Nº Factura	Fecha Factura	Importe	Nombre Ter.	Nº Operación RC	Observaciones
21702	25/02/11	7.775,09€	Hotel Constitución,21 SA (Hotel Abba)	220110001571	Factura presentada por el tercero en 2011 correspondiente al alojamiento de las Jornadas Internacionales LGTB realizadas en 2010.
10661/F561/1	20/05/11	4.110,60€	Viajes Iberia SA	220110001544	Factura presentada por el tercero en 2011 correspondiente al alojamiento de la feria internacional Word Travel Market realizada en 2010.
1000531	22/11/2010	7.290,00	Catering Ibagar SL	220110001545	Factura correspondiente a la cena con motivo del foro nórdico de 20/11/10 sin que el tercero pudiera acreditar la capacidad de contratar según el art.49 de la LCSP Ley 30 de 2007.
	TOTALES	19.175,69			

SEGUNDO: Elevar al Pleno de la Diputación la presente propuesta para su aprobación.

La propuesta es aprobada por unanimidad.”

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra la Diputada Delegada de Turismo, Doña Marta Nievas Ballesteros, exponiendo lo siguiente: Quiero explicar que este reconocimiento extrajudicial de crédito se vio en el Consejo Rector del Patronato, se aprobó por unanimidad, se llevaron 3 facturas correspondientes a acciones del anterior Equipo de Gobierno de la empresa Ibagar, el Hotel Abba y a la Compañía Iberia. Los expedientes ya están completos para su tramitación y pago a las empresas. Las facturas, como he dicho antes, corresponden a acciones realizadas antes de la toma de posesión de este Equipo de Gobierno, se vio el expediente completo en el Consejo Rector y se aprobó por unanimidad.

Seguidamente el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta formulada en el sentido expresado.



12º.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL PATRONATO PROVINCIAL DE TURISMO.

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de Granada, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2011, adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO:

3º. Propuesta de modificación de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada.

Nuevamente, el Sr. Presidente concede la palabra a la Diputada Delegada de Turismo que expone la propuesta:

“Como consecuencia de la organización surgida de la nueva Corporación tras las últimas elecciones locales, se precisa modificar los Estatutos del Patronato Provincial de turismo de Granada. Este Patronato está adscrito a la Delegación de Turismo conforme la Resolución de Presidencia núm. 4015 de 15 de julio de 2011, y con esta modificación se pretende actualizar la gestión directa del servicio local de acuerdo con el artículo 85 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

Esta Presidencia propone elevar al Consejo Rector la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO:

Se propone modificar:

Artículo 7. Órganos de Gobierno

c) Consejo Rector. Donde dice:

1) Composición:

El Consejo Rector es el órgano máximo de gobierno del Patronato, y estará compuesto por:

-Presidente/a.

-Vicepresidente/a.

-Siete Diputados/as Provinciales y sus suplentes designados por la Excm. Diputación Provincial de acuerdo con la estructura política de la corporación.

-Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación.

-Un representante de la Confederación Granadina de Empresarios.

-Un representante de la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo.

-Un representante de la Fundación Legado Andalusi.

-Un representante provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía con competencias en materia de turismo.

-Un representante de Caja Granada.

-Dos representantes de las Centrales Sindicales mayoritarias en el sector turístico.

2) Asesores.

El Patronato podrá designar para formar parte de este Consejo Rector, en calidad de asesores, a aquellas personas que se distingan por sus actividades a favor del turismo de la provincia las cuales asistirán a las sesiones del Consejo, con voz, pero sin voto.

Debe decir:

1) Composición:

El Consejo Rector es el órgano máximo de gobierno del Patronato, y estará compuesto por:

-Presidente/a.



-Vicepresidente/a.
-Siete Diputados/as Provinciales y sus suplentes designados por la Excm. Diputación Provincial de acuerdo con la estructura política de la corporación.

- Siete representantes y sus suplentes a propuesta de la Presidencia por cada una de las comarcas de la provincia. La comarca será representada por el Ayuntamiento con mayor población. En el supuesto de que no hubiera Concejal/a de Turismo en el municipio, el suplente será el Teniente de Alcalde.

Comarca de ciudad de Granada y alrededores
Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Granada
Suplente: Concejal/a de Turismo

Comarca del Altiplano: Baza- Huéscar
Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Baza
Suplente: Concejal/a de Turismo

Comarca de Guadix y Marquesado:
Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Guadix
Suplente: Concejal/a de Turismo

Comarca de La Alpujarra-Valle de Lecrín
Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Padul
Suplente: Concejal/a de Turismo

Comarca de La Costa Tropical
Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Motril
Suplente: Concejal/a de Turismo

Comarca del Poniente Granadino
Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de Loja
Suplente: Concejal/a de Turismo

Comarca de Sierra Nevada
Titular: Alcalde/sa del Ayuntamiento de La Zubia
Suplente: Concejal/a de Turismo

-Un representante de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación.
-Un representante de la Confederación Granadina de Empresarios.
-Un representante de la Federación de Empresarios de Hostelería y Turismo.
-Un representante de la Fundación Legado Andalusi.
-Un representante provincial de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía con competencias en materia de turismo.
-Un representante de Caja Granada.
-Dos representantes de las Centrales Sindicales mayoritarias en el sector turístico.

2) Asesores.

El Patronato podrá designar para formar parte de este Consejo Rector, en calidad de asesores, a aquellas personas que se distingan por sus actividades a favor del turismo de la provincia las cuales asistirán a las sesiones del Consejo, con voz, pero sin voto.

El resto de artículos seguirán con la misma redacción.

SEGUNDO:

Elevar al Pleno de la Diputación la presente propuesta para su aprobación”.



La propuesta es aprobada con 10 votos a favor y 2 abstenciones del Grupo Socialista, de los consejeros presentes en el momento de producirse la votación.”

Abierto el turno de intenciones por la Presidencia, la Sra. Diputada de Turismo, Doña Marta Nievas Ballesteros manifiesta que al igual que en el punto anterior, este asunto se vio en el Consejo Rector, que es el máximo órgano de toma de posiciones de decisiones del Patronato de Turismo. Esta modificación de los estatutos se lleva para su aprobación con el único objetivo de aumentar la participación de los Ayuntamientos en el Patronato de Turismo. Desde este Equipo de Gobierno, donde queremos que Granada sea provincia y que la Institución esté más cerca de todos los pueblos, entendemos que esta decisión va a hacer que el Patronato sea más participativo. En el Patronato trabajamos por comarcas turísticas distinguiendo 7: Comarca Ciudad de Granada y alrededores; Comarca de Altiplano, Baza y Huéscar; Comarca de Guadix y Marquesado; Comarca de la Alpujarra y Valle de Lecrín; Comarca de la Costa Tropical; Comarca del Poniente Granadino y Comarca de Sierra Nevada. En esta propuesta la comarca será representada por el Ayuntamiento con mayor número de población, entendiendo que es un criterio justo esta comarcalización no hace más que reforzar lo mucho que le une a los pueblos la situación geoestratégica; teniendo muy en cuenta el patronato las particularidades e idiosincrasia de cada uno de los pueblos. En esta nueva composición del Consejo Rector y producto de que los ayuntamientos van a tener voz y voto en dicho Consejo, vamos a trabajar de la mano, uniendo y reforzando la sinergia en materia de turismo; haciendo y trabajando en muchas acciones promocionales y también asistiendo a ferias. Por cierto que asistiendo a ferias quería hacer una aclaración, porque próximamente, en el mes de enero vamos a asistir juntos a la feria de Fitur todos los ayuntamientos de la provincia de Granada y sí quería en este punto aclararle especialmente al Grupo Socialista para su tranquilidad que esta Diputación va a asistir a Fitur gastando menos dinero, rentabilizando mucho los recursos y sobre todo para su tranquilidad y en aras del ambiente navideño que tenemos, no voy a entrar en muchos detalles pero decirles que esta Diputada va a ir a Fitur, como Diputada de Turismo, sin visa y sin dietas, para ahorrarle a esta Institución. Y a modo solamente de una pequeña aclaración, explicarles que el gasto y la austeridad no es de boquilla; nosotros y especialmente yo como Diputada de Turismo no voy a pasar mensualmente las dietas de 1.300 euros, además del sueldo como Diputado, 1.500 euros otro mes; otro 1.779 euros ... en concepto de dietas y gastos de locomoción. Miren ustedes, con este equipo de gobierno esto se ha terminado y lo vamos a demostrar; vamos a ahorrar a la Institución mucho dinero en materia de turismo, en materia de gastos y de dietas. Este despilfarro y esta inmoralidad con este Equipo de Gobierno se ha terminado. *(Dirigiéndose en este momento a Doña María Asunción Pérez Cotarelo le dice que el papel lo aguanta todo y que está en el expediente)*. Además curiosamente me han dado la carpeta donde pone Don José María Aponte, Diputado de Economía y Hacienda pero como estamos en un ambiente prenavideño no quiero entrar en más debate. Aquí están los expedientes y



después de la navidad hablaremos con más profundidad. Volviendo al punto, la modificación de los Estatutos no trae más que reforzar el trabajo, unir la sinergia en materia de turismo y sobre todo demostrar de una manera real al empresariado que las Instituciones van a trabajar de la mano por el desarrollo y la promoción de la provincia.

A continuación el Sr. Presidente hace la siguiente intervención: Yo creo que ciertamente se ha tensionado en exceso la vida política en general, nacional, autonómica y provincial. Y entre todos tendremos que hacer un esfuerzo para intentar destensar esa situación porque al final nos vamos a enredar, son debates muy apasionados, rápidamente el resto de Diputados saltan y lo que ruego encarecidamente es que como va a quedar todo muy claro y como las cosas las podemos intentar reconducir sin que esta Institución pierda un ápice de su presencia y de lo que hasta ahora ha tenido siempre, el reconocimiento público de toda la provincia de Granada, hago un ruego genérico para intentar destensar los debates y poner apasionamiento y los mismos.

Seguidamente hace uso de la palabra la Portavoz del Grupo IULV-CA, Doña María Asunción Pérez Cotarelo, diciendo lo siguiente: Quiero intervenir simplemente para dar la enhorabuena por la iniciativa que se ha tenido de incluir a los municipios en los Estatutos. Me parece que es importante que en los Estatutos se tengan en cuenta la representación de los municipios. También es verdad, como dijimos en la Junta de Portavoces, que a nuestro juicio creemos que a lo mejor la elección no ha sido la apropiada, en el sentido de que el criterio por comarcas ha sido elegir el representante, el alcalde o concejal de turismo del ayuntamiento más grande, cuando a lo mejor tendría que ser el que tuviera una incidencia turística mayor; me refiero fundamentalmente al alcalde de la Zubia, el que sea la Zubia el representante teniendo zonas como por ejemplo Monachil que es mucho más turística; o por ejemplo también en la Alpujarra, Padul. Evidentemente no hay miedo de que mi propuesta es para que haya otro color político puesto que estoy poniendo ejemplos del mismo signo político, no obstante es importante que los ayuntamientos, sobre todo en este tema tengan intervención.

Por el Grupo Socialista interviene Doña Antonia Antequera Rodríguez, haciendo constar que no quiere entrar en el tema que ha tocado la Diputada. Ya, añade, en su momento se le pedirá cuentas de sus gastos como se hacía, de los gastos que genere y que afortunadamente esta Diputada vive en Albolote y no en Nevada como en anterior Diputado de Turismo. Respecto al punto que estamos tratando, la modificación de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo, el Grupo Socialista se va a abstener, como ya apuntábamos en la reunión del Consejo Rector pues aunque estemos a favor de que los pueblos, los municipios entren a formar parte en el Consejo Rector del Patronato de Turismo, no estamos de acuerdo con el criterio que se ha elegido para representación de las comarcas turísticas. Creemos que el criterio, como ha apuntado también la Portavoz de IU, el criterio de que sea el municipio con mayor población el que represente la comarca turística, pensamos que a lo mejor no es el más acertado porque se tenían que haber tenido en cuenta



criterios de relevancia turística, o haber dado la posibilidad a los municipios de articular el sistema de representación. Además creemos que quedan excluidos municipios de reconocido interés turístico, como Almuñecar o Monachil. El criterio de población ha sido premeditadamente cogido porque beneficia a municipios mayoritariamente del PP y creemos que es la justificación perfecta para la vuelta al Patronato de Granada o de Motril. Pero repito, el Grupo Socialista sí está a favor de la entrada de los municipios en los Patronatos, tanto en este como en el Patronato Federico García Lorca, que les recuerdo que ha sido el Grupo Popular el que le ha quitado el voto al Ayuntamiento.

Contesta la Sra. Nieves: Agradecer a IU el apoyo a esta iniciativa y como he dicho anteriormente, el Patronato tiene muy en cuenta las particularidades de cada ayuntamiento; está en línea directa con todos los ayuntamientos en materia de promoción, de asistencia técnica y asistencia a ferias y en ese sentido no tenemos ningún problema. Que no esté de acuerdo con esta iniciativa no termino de entenderlo porque ustedes proponían en el Consejo Rector el criterio de los partidos judiciales y si entramos en la comparación de los pueblos, no tendría fin. Yo les podría decir a voz de pronto que por ejemplo Darro, por partidos judiciales, pertenece al Área Metropolitana y les puedo garantizar que no se sienten para nada identificados en materia turística con la promoción del Área Metropolitana porque su referente es Guadix y la Comarca. Usted me pone el ejemplo de Almuñecar, pues mire usted, Almuñecar estará perfectamente representado en el Consejo Rector dentro de la costa tropical, estará representado por Motril que es una ciudad muy importante, donde tiene un puerto, donde tiene turismo de cruceros y donde tiene cinco playas certificadas con la Q de calidad. Por lo tanto si entramos en esta dinámica de comparativas no tendríamos fin. Es una idea participativa, que va a ser muy positiva para todos los ayuntamientos de la provincia, aunque no sean ellos propios los que estén representados en el Consejo, sean algunos de la comarca y esto ha sido producto de pensarlo, de consultarlo y creo que la comarcalización turística es muy práctica y muy viable para el Patronato. Así lo vieron todos los asistentes del Consejo Rector y así lo votaron todos y cada uno de sus miembros, incluso algunos compañeros suyos de partido, como son representantes de la Junta de Andalucía, del Legado Andalusí, empresarios de la Cámara de Comercio, de la Federación de Empresarios... Todos nos manifestaron la enhorabuena y la satisfacción por esta nueva estructura participativa del Consejo Rector. Nada más y muchas gracias.

En un segundo turno de intervenciones hace uso de la palabra la Sra. Antequera para aclarar que no es que quisiera su Grupo que se hubiese dividido por partidos judiciales, sino que no sabía si era por comarcas orgánicas o por partidos judiciales, pero en ningún momento se propuso que fuese por partidos judiciales. Reitera que está de acuerdo con la división que se ha hecho por comarcas turísticas, así como que entren los ayuntamientos en el Patronato. No está de acuerdo con el criterio y por ello su Grupo no va a votar en contra sino que se va a abstener.



La Presidencia, antes de someter a votación el expediente, hace la siguiente reflexión: Es verdad que la austeridad, que además han defendido su Portavoz y su Viceportavoz en innumerables ocasiones, tiene que ser la que lidere en este momento a esta Corporación en pleno, pero también tenemos que andar con cuidado porque un hecho es la austeridad y otra cosa es desdibujar una Institución. Si esta Institución puede ir a FITUR o a cualquier lugar en donde se pueda estimular la economía provincial y generar riqueza y desarrollo, y todos coincidimos en que el turismo es eso; si podemos conseguir que costando menos podamos tener representación de todos y de todas en esos lugares que son claves y esenciales, en donde se toman decisiones para que esta provincia crezca, no pasa absolutamente nada. Creo honestamente que ninguno de los 27 Diputados/as que estamos aquí sentados necesitamos ir a FITUR para ir a Madrid un par de días. Todo lo contrario, estamos un poco hastiados de tener unas responsabilidades, porque a uno le gusta ir a Madrid, o a Barcelona, o a Paris, con su familia o con sus amigos, en viaje de placer. Allí se va a lo que se va y es a intentar promocionar la provincia de Granada y hacer un esfuerzo. Si conseguimos buscar una fórmula que permita que la Diputación de Granada esté, que Granada es provincia, que estemos los Diputados/as y que además hagamos las cosas con sentido común, se pueden establecer líneas de colaboración con la empresa privada, se pueden establecer líneas de colaboración con agencias de viajes que permitan con dignidad, por supuesto, porque tampoco nos vamos a ir a las afueras de Madrid a dormir, pero quiero decirle que se pueden hacer las cosas con poco dinero y dando el resultado que todos deseamos. Eso la gente lo aplaude y además es deseable porque va a llegar el momento en que va a dar lugar a no poder hacer absolutamente nada. Yo he visto también, y lo comprendo en el fragor de la batalla política diaria, pero que vaya el Presidente dos horas a Fitur, como usted comprenderá para eso nos quedamos aquí haciendo provincia. Vamos a racionalizar las cosas, vamos a hacer una propuesta, los portavoces del Área de Turismo de esta casa que se sienten, que planteen como se puede articular ese modelo y que insisto, no pasa nada; podemos fletar un autobús e ir los Diputados/as que estimen oportuno porque yo sé que van a ir a trabajar; el problema es que vayamos a hacer un planteamiento donde se puedan a crear los ciudadanos cada vez que nos movemos que no vamos a lo que vamos. Esa es la clave y la esencia, y por eso yo quiero bajar el tono de las intervenciones. Se va a estudiar esa propuesta y mi deseo, como en otra serie de cuestiones, es que sea apoyada y refrendada por todos. Si a ustedes lo que no les agrada es que constantemente estemos buscando el referente anterior, procuraremos ser menos ácidos, Sr. Sánchez. Con el referente que tenemos si ahora conseguimos con menos dinero y con imaginación poder estar esta Corporación, creo que podemos conseguir el objetivo loable que todos deseamos y además damos exteriormente una imagen que es la que nos están reclamando los ciudadanos, porque es que insisto, si no el ejercicio de la vida pública va a costar mucho trabajo en corto plazo de tiempo poder sacarlo adelante, en todas las formaciones políticas. Apuntaba el Sr. Aponte al inicio de su intervención en este Pleno que somos conscientes de



que ustedes han asumido su circunstancia y yo creo que en ese perfil debemos de ir moviéndonos y sobre todo cuando viene, dentro de un par de meses, desgraciadamente otro momento electoral que también ya habrá tiempo de tener el espacio político lícito de cada partido para exponer sus posiciones.

Acto seguido somete el expediente a votación y el Pleno, con 16 votos a favor (P.P. e IULV-CA), ninguno en contra y 11 abstenciones (PSOE), acuerda aprobar la modificación de los Estatutos del Patronato en los términos recogidos en Acuerdo del Consejo Rector.

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA "FUTURO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN PARA EL PERIODO 2013-2020".

Don Gerardo Sánchez Escudero, Viceportavoz del Grupo Socialista en la Diputación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 82.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente: **MOCIÓN:**

"FUTURO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN PARA EL PERIODO 2013-2020"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actividad agroalimentaria es la principal fuente de empleo en más de la mitad de los municipios andaluces, representando el empleo agrario el 7 % del total andaluz y el de la industria agroalimentaria más del 22 % del empleo total industrial.

Nuestro futuro pasa por seguir incidiendo en la mejora de los elementos que impulsan la productividad de un sistema económico sostenible, entre los que se encuentra el sistema agroalimentario.

El pasado 12 de octubre, la Comisión Europea dio a conocer las Propuestas Legislativas para la nueva PAC. Se trata de unas propuestas que, de ser aprobadas en los términos planteados, causarían un daño irreparable a nuestro modelo de agricultura, por lo que han provocado el rechazo unánime de todos los agentes políticos, económicos y sociales de nuestro país.

El 17 de octubre, se alcanzó un gran acuerdo de Estado, suscrito por las 17 Comunidades Autónomas y el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino, al que se sumaron las organizaciones representativas del sector.

El 26 de octubre, el Parlamento de Andalucía acordó una posición conjunta de todos los Grupos Parlamentarios, una voz única para defender los intereses de los agricultores y ganaderos andaluces.

La Diputación Provincial, es plenamente consciente del momento trascendental en el que nos encontramos, determinante para nuestros agricultores y ganaderos.

El análisis de las Propuestas Legislativas, permite concluir que éstas no se adaptan a la realidad ni a las necesidades de los sectores productivos de la provincia de Granada.



Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista de la Diputación de Granada, propone para su debate y aprobación, si procede, los siguientes:

ACUERDOS

- 1.** Muestre su firme rechazo a la reducción del presupuesto de la PAC, instando al Gobierno de España a defender ante la UE la necesidad de que dicho presupuesto sea suficiente para atender las necesidades de estos sectores, y que éste debiera ser aprobado antes que las medidas previstas en las normativas que se están debatiendo.
- 2.** Manifieste la necesidad de que se garantice el actual nivel de ayudas (1.600 millones de € anuales) para Andalucía, y que no se permita que los fondos que llegan a Andalucía se trasvasen ni a otras regiones ni a otros países.
- 3.** Exija el mantenimiento del presupuesto global de fondos europeos destinados a la política de desarrollo rural, garantizando asimismo el actual nivel de cofinanciación, reconociéndose para ello un estatus intermedio para las regiones salientes del Objetivo Convergencia (entre ellas Andalucía), como se ha hecho con las Políticas de Cohesión, para garantizar el actual nivel de apoyos.
- 4.** Muestre su total rechazo al nuevo modelo de pagos directos que se propone, consistente en sustituir el actual modelo de ayudas directas por otro basado en gran medida en la imposición de una tasa plana que fomenta una agricultura menos productiva, que ignora la singularidad y la diferenciación de los agrosistemas andaluces (olivar, dehesa, regadío, frutas y hortalizas, algodón, remolacha, ganadería, etc.), y que no reconoce los logros de nuestra agricultura y ganadería, altamente productivas. En lo relativo al pago verde, que se manifieste la necesidad de que la Comisión reconozca las buenas prácticas que ya se llevan a cabo por parte de nuestros productores (Producción Integrada, agricultura de conservación, etc.), y las ponga en valor sin que ello implique debilitar la competitividad y productividad del sector.
- 5.** Manifieste la necesidad de acometer el principal problema que afecta actualmente a los agricultores y ganaderos, el de los bajos precios, proponiendo medidas de mercado que respondan adecuadamente a las necesidades de nuestros sectores, habilitando mecanismos eficaces de gestión de mercados, que sean ágiles y que puedan adaptarse de forma continua a la realidad de los mercados agrarios.
- 6.** Reclame que los Estados y Regiones tengan mayor protagonismo a la hora de reconocer las crisis y de determinar las medidas necesarias para combatirlas.
- 7.** Demande que se prioricen, en el marco de los mecanismos de mercado y de la política de desarrollo rural, los instrumentos que favorezcan una mayor concentración de la oferta, mediante el apoyo decidido al asociacionismo agrario y a las iniciativas que conduzcan a una mejor dimensión empresarial.
- 8.** Defienda la necesidad de que se incentiven las Organizaciones de Productores para favorecer la incorporación de agricultores a las mismas, y que se amplíe el ámbito de actuación de las Organizaciones Interprofesionales más allá de la extensión de norma, permitiendo la realización de contratos tipo en condiciones de mercado.
- 9.** Manifieste la necesidad de que se exima al sector agrario de cumplir determinadas normas de la Competencia, cuestión prioritaria para reforzar el papel de los productores en la cadena alimentaria.



10. Exija que cualquier avance en la negociación de acuerdos comerciales en materia agrícola con países terceros contemple la reciprocidad (el mismo nivel de exigencias en calidad y seguridad alimentaria), y el principio de preferencia comunitaria.
11. Muestre la necesidad urgente de simplificar los procedimientos y la gestión de las ayudas, incorporando las medidas necesarias para avanzar en este sentido.
12. Inste al Gobierno de Andalucía a que traslade todas estas cuestiones al Gobierno de España, para que las defienda ante las instituciones europeas, y para que establezca alianzas con otras regiones de la Unión Europea, con el fin de articular una acción conjunta para salvaguardar los intereses del modelo agrario mediterráneo. Igualmente, que esta Diputación traslade al Gobierno de España el contenido de esta moción.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales celebrada el día 15 de diciembre de 2011.

El Sr. Sánchez Escudero informa que se produjo una propuesta de transacción por parte del Grupo Popular y que fue aceptada por el Grupo Socialista.

El Sr. Torrente García afirma que efectivamente con ese transaccional, su grupo aprueba la moción.

En consecuencia, el Sr. Presidente da por aprobada esta Moción poniendo de manifiesto que son los agricultores de la provincia de Granada los que hoy van a agradecer a la Diputación que hoy se testimone de esta manera en este Pleno Provincial.

El Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

1. Muestre su firme rechazo a la reducción del presupuesto de la PAC, instando al Gobierno de España a defender ante la UE la necesidad de que dicho presupuesto sea suficiente para atender las necesidades de estos sectores, y que éste debiera ser aprobado antes que las medidas previstas en las normativas que se están debatiendo.
2. Manifieste la necesidad de que se garantice el actual nivel de ayudas (1.600 millones de € anuales) para Andalucía, y que no se permita que los fondos que llegan a Andalucía se trasvasen ni a otras regiones ni a otros países.
3. Exija el mantenimiento del presupuesto global de fondos europeos destinados a la política de desarrollo rural, garantizando asimismo el actual nivel de cofinanciación, reconociéndose para ello un estatus intermedio para las regiones salientes del Objetivo Convergencia (entre ellas Andalucía), como se ha hecho con las Políticas de Cohesión, para garantizar el actual nivel de apoyos.
4. Muestre su total rechazo al nuevo modelo de pagos directos que se propone, consistente en sustituir el actual modelo de ayudas directas por otro basado en gran medida en la imposición de una tasa plana que fomenta una agricultura menos productiva, que ignora la singularidad y la diferenciación de los agrosistemas andaluces (olivar, dehesa, regadío, frutas y hortalizas, algodón, remolacha, ganadería, etc.), y que no reconoce los logros de nuestra agricultura y ganadería, altamente productivas. En lo relativo al pago verde, que se manifieste la necesidad de que la Comisión reconozca las buenas prácticas que ya se llevan a cabo por parte de nuestros productores (Producción Integrada, agricultura de conservación, etc.), y



las ponga en valor sin que ello implique debilitar la competitividad y productividad del sector.

5. Manifieste la necesidad de acometer el principal problema que afecta actualmente a los agricultores y ganaderos, el de los bajos precios, proponiendo medidas de mercado que respondan adecuadamente a las necesidades de nuestros sectores, habilitando mecanismos eficaces de gestión de mercados, que sean ágiles y que puedan adaptarse de forma continua a la realidad de los mercados agrarios.
6. Reclame que los Estados y Regiones tengan mayor protagonismo a la hora de reconocer las crisis y de determinar las medidas necesarias para combatirlas.
7. Demande que se prioricen, en el marco de los mecanismos de mercado y de la política de desarrollo rural, los instrumentos que favorezcan una mayor concentración de la oferta, mediante el apoyo decidido al asociacionismo agrario y a las iniciativas que conduzcan a una mejor dimensión empresarial.
8. Defienda la necesidad de que se incentiven las Organizaciones de Productores para favorecer la incorporación de agricultores a las mismas, y que se amplíe el ámbito de actuación de las Organizaciones Interprofesionales más allá de la extensión de norma, permitiendo la realización de contratos tipo en condiciones de mercado.
9. Se contemple la especificidad del sector agrario en aquellas cuestiones destinadas a priorizar y reforzar el papel de los productores en la cadena alimentaria.
10. Exija que cualquier avance en la negociación de acuerdos comerciales en materia agrícola con países terceros contemple la reciprocidad (el mismo nivel de exigencias en calidad y seguridad alimentaria), y el principio de preferencia comunitaria.
11. Muestre la necesidad urgente de simplificar los procedimientos y la gestión de las ayudas, incorporando las medidas necesarias para avanzar en este sentido.
12. Inste al Gobierno de Andalucía a que traslade todas estas cuestiones al Gobierno de España, para que las defienda ante las instituciones europeas, y para que establezca alianzas con otras regiones de la Unión Europea, con el fin de articular una acción conjunta para salvaguardar los intereses del modelo agrario mediterráneo. Igualmente, que esta Diputación traslade al Gobierno de España el contenido de esta moción.

14º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS (DE LA NÚMERO 5462 A LA Nº 5841).

Se da cuenta de que las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden los números 5462 al 5841 han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

El Pleno queda enterado.

15º.- ASUNTOS DE URGENCIA.



Previa la oportuna declaración de urgencia, de conformidad con el art. 82.3 del ROF, la Presidencia da cuenta de los siguientes asuntos:

**URGENCIA A).- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POPULAR
"REAPERTURA INMEDIATA DE LA OFICINA DE TURISMO DE LA ALHAMBRA."**

Doña Marta Nievas Ballesteros, Diputada del Grupo Popular, presenta la siguiente Moción:

"De manera sorprendente, sin previo aviso, la Junta de Andalucía ha decidido clausurar la oficina de atención turística que Turismo Andaluz tenía abierta en la Alhambra.

En la misma se venían atendiendo a 8000 personas diarias, que solían solicitar y adquirir información turística tanto de Granada capital como de su provincia, y era un lugar perfecto para explicar las rutas turísticas y gastronómicas de Granada a tantos turistas como la visitaban a lo largo del año.

Según explicaciones conocidas a través de los medios de comunicación, basan el cierre alegando criterios de racionalización económica, pero a la misma vez se dice, por parte del Sr. Delegado de Turismo de Granada, que se construirá otra oficina de turismo en el centro de la ciudad, lo cual hace incoherentes los criterios de racionalización citados, quizá desconociendo que, tanto el Ayuntamiento como la Diputación de Granada disponen ya de esas infraestructuras.

Estamos ante un nuevo desprecio de la Junta de Andalucía a Granada, el cual no ayuda nada a la promoción y desarrollo de nuestra industria turística capitalina y provincial, la cual debería de caminar en mejor coordinación y armonía que hasta ahora con la Junta de Andalucía, quien ha tomado una decisión perjudicial contra Granada.

Es por lo que se propone para su aprobación, si procede, los siguientes puntos de acuerdo:

UNO: Instar a la Junta de Andalucía a que proceda a la inmediata reapertura de la oficina de turismo de la Alhambra, con la dotación y efectivos con que venía desempeñando su actividad hasta la fecha.

DOS: Instar a la Junta de Andalucía a establecer la colaboración necesaria tanto con el Ayuntamiento de la capital como con la Diputación de Granada para trabajar en la promoción y desarrollo del turismo de Granada y de su provincia a través de sus oficinas de información."

Para la presentación de la Moción la Presidencia concede la palabra a la Sra. Nievas, quien procede a la lectura de la misma y concluye su intervención pidiendo el apoyo del resto de los grupos políticos.



Seguidamente hace uso de la palabra la Portavoz del Grupo IULV-CA, Doña M^a Asunción Pérez Cotarelo, que dice: Si no fuera por la importancia del turismo, hay veces que la verdad es que visto desde fuera daría ganas de reírse; pero la verdad es que no lo voy a hacer. Yo entiendo que siempre tenemos que tener a la hora de actuar un referente con actividades anteriormente realizadas por otros partidos, pero se llega a unos extremos que a mí me resultan en algún momento como mínimo chocantes. Por ejemplo, en turismo antes lo que para el Partido Popular era algo que no era necesario y en algunos casos incluso era motivo de burla, como por ejemplo el tema del apoyo al colectivo LGT, e incluso era motivo en esta misma sala de desprecio. Ahora le parece al PP que es lo más maravilloso del mundo, como evidentemente era, y no nos ponemos ni colorados cuando hacemos ruedas de prensa defendiendo esto. Digo esto porque existe una doble vara de medir cuando estamos en el gobierno a cuando estamos en la oposición. Esto no quita que evidentemente tengo que reconocer que la Junta de Andalucía ha cometido un grave error a nuestro juicio, cerrando la oficina turística de la Alhambra. Y ha cometido un grave error porque ni siquiera se ha ahorrado en personal, ya que ese personal afortunadamente está reubicado. En cambio es cierto que había un número bastante interesante, cerca de 8.000 visitantes diarios, que de alguna forma a través del monumento más visitado de esta provincia, ponía en contacto ese monumento con el resto de monumentos históricos, tanto de Granada como de la provincia. Por lo tanto yo entiendo y entendemos que es un error de la Junta de Andalucía el haber cerrado esta oficina. Yo también pediría, ya no por espíritu navideño sino porque hay que cuidar un poco las palabras, porque no se puede hablar de que la Junta de Andalucía está despreciando; yo creo que se ha cometido un error, un error importante y por lo tanto Izquierda Unida va a apoyar esta moción pero rogando que por favor se tenga un poco más de cuidado con las palabras. Por otra parte también recordar al PP que igualmente que esto ha sido un error, también consideramos que lo fue el año pasado cuando la oficina de atención al visitante cambió de alguna forma su forma de funcionar y redujo la atención a los visitantes individuales para reducirlos solamente a la atención de grupos que están previamente citados. Por lo tanto aún apoyando esta moción porque evidentemente nosotros estamos en una posición en la que cuando uno de los grandes partidos comete un error, pues tenemos que decirlo y sobre todo hay que tener mucho cuidado con las palabras. Nosotros vamos a apoyar la moción, sobre todo solicitar que la Junta de Andalucía recapacite y vea la importancia que tenía esa oficina y que la abra.

Doña Antonia Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista, dice: Desde el Partido Socialista, aunque pudiéramos apoyar la reapertura de la oficina de turismo de la Alhambra, no podemos compartir un texto donde se afirma que la Junta de Andalucía está despreciando a Granada, cuando durante esta legislatura se ha invertido más de 50 millones en la provincia. No tengo que recordar las importantes iniciativas de turismo sostenible que se han aprobado; los planes de turismo que se están desarrollando o el reconocimiento de reclamos turísticos como la declaración de Almuñecar como municipio de interés turístico o las fiestas,



costumbres y tradiciones que promocionan a la provincia dándole mayor relevancia. Tradiciones como por ejemplo la Semana Santa de Granada, o las aportaciones que se realizan desde la Consejería de Turismo al propio patronato, que permite desarrollar actuaciones tan importantes como la promoción del turismo gay o la próxima asistencia a FITUR entre otros. Por tanto, en turismo creemos que hay que buscar una colaboración entre Instituciones y desde el Partido Socialista estaríamos dispuestos a aprobar la moción si se elimina la exposición de motivos, ratificando los puntos de acuerdo. De no ser así nos veríamos obligados a votar en contra, pues demuestra que no existe otro motivo más que el descrédito a la Junta de Andalucía.

Contesta la Sra. Nieves Ballesteros: A nosotros nos parece inexplicable que la Junta de Andalucía, sin aviso y justificación, cierre una oficina de turismo en las puertas del monumento más visitado de España. Según los datos de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía, en el año 2010 pasaron 220.000 visitantes; creo que es una cifra muy importante de atención de una oficina turística y para que tengan ustedes una comparación y una referencia en el año 2010, en la oficina del Patronato de Mariana Pineda se atendieron a 110.000 personas. Pues esta oficina que la Junta de Andalucía ha cerrado, atiende a más del doble de turistas. Creo que son datos que hay que tener en cuenta. No compartimos ni terminamos de entender los argumentos que se nos daba, primero alegando motivos económicos, luego que van a abrir otra, ahorro económico cuando el personal, como ha dicho la compañera Diputada de Izquierda Unida, el personal es funcionario. La verdad es que no terminamos de entender esta actuación, pero a mí no me deja de sorprender que ahora ustedes planteen la abstención del voto y no quiero pensar el discurso, y lo voy a decir, Sr. Presidente, con tranquilidad y es que miren ustedes, es que es la tercera opinión que el Partido Socialista tiene en una semana en la misma materia. Sin aras de encrespar el diálogo y esta participación, les voy a explicar que la exposición de motivos no está sometida a votación. O ustedes apoyan la moción, o se abstienen, o votan en contra, según tengo entendido es el funcionamiento de esta casa.

La Presidencia aclara que cuando se produzca la votación se pronunciará el Grupo Socialista.

Retoma la palabra la Sra. Nieves para argumentar que la moción tiene que ir tal como está porque la Junta de Andalucía no trata a Granada como se merece, porque en materia de turismo la Junta de Andalucía tiene que hacer un esfuerzo y nosotros entendemos que es un agravio comparativo con otras provincias la política que tiene la Junta de Andalucía en materia de turismo. Por tanto nosotros pedimos el apoyo de la moción tal y como la traemos.

La Sra. Pérez Cotarelo toma la palabra: Nosotros ya hemos dicho en la primera intervención que vamos a apoyar la moción porque efectivamente apoyamos las propuestas de acuerdo. Yo he hecho mención a la famosa palabra, que me parece que no es apropiada



de la forma en que se trata la conducta de la Junta de Andalucía con respecto a Granada y efectivamente aunque se apoyan las propuestas de acuerdo, yo pediría un esfuerzo sobre todo en aras de que una propuesta importante salga para adelante, pediría al Partido Popular que demostrara elegancia torera y quitara esa palabra, porque eso haría que esa propuesta saliera de aquí aprobada por unanimidad. Porque además me parece injusta ya que evidentemente yo tampoco soy muy sospechosa de estar apoyando a la Junta de Andalucía, pero creo que no es justo. Por lo tanto un llamamiento al Partido Popular para que quite esa palabra y la propuesta pueda salir adelante.

El Sr. Presidente dice que en aras a los tiempos y los momentos en que estamos, ruega encarecidamente a la Sra. Diputada Delegada de Turismo que acceda a la petición para que la propuesta pueda salir de manera unánime.

La Sra. Nievas responde que en aras a esa elegancia que pide la Sra. Diputada de Izquierda Unida y de esa colaboración, le extiende la mano a trabajar por el turismo sin crispación y le pide al Partido Socialista un poco de coherencia porque, añade, en el ayuntamiento de Granada no hay ninguna alegación a esta Moción; se ha aprobado tal y como esta. Pero como vamos a suavizar el debate, vamos a aceptar la propuesta para que sea aprobada por unanimidad y para trabajar por el turismo de la provincia. Agradecer por mi parte el apoyo y desearles a todos felices fiestas.

En consecuencia se retira la parte expositiva, acordándose por unanimidad:

UNO: Instar a la Junta de Andalucía a que proceda a la inmediata reapertura de la oficina de turismo de la Alhambra, con la dotación y efectivos con que venía desempeñando su actividad hasta la fecha.

DOS: Instar a la Junta de Andalucía a establecer la colaboración necesaria tanto con el Ayuntamiento de la capital como con la Diputación de Granada para trabajar en la promoción y desarrollo del turismo de Granada y de su provincia a través de sus oficinas de información.

URGENCIA B).- Moción del Grupo Popular "ARREGLO URGENTE DE LA CARRETERA A-323

Don José Torrente García, Portavoz del Grupo Provincial Popular en la Diputación de Granada, presenta la siguiente **MOCION**:

"Exposición de motivos:

La Junta de Andalucía viene retrasando la ejecución de la reforma integral de la carretera A-323 de forma injustificada, dada su necesaria utilidad y uso. Las obras, que



comenzaron allá por el verano del año 2008, tenían un período de ejecución que habría de haberse finalizado en Mayo de 2010.

Ha pasado más de un año y medio sin que se hayan terminado las obras y, lo que es peor, no hay una fecha fija o aproximada sobre la que poder pensar en su finalización, puesto que a fecha de hoy, y por las deudas pendientes de cobro de los adjudicatarios, las obras están totalmente paralizadas.

El hartazgo de los usuarios, vecinos de las localidades cercanas como Guadahortuna, Piñar, etc., así como de los empresarios que radican su actividad por esa zona de la provincia de Granada, es sideral, puesto que no hay una respuesta cierta ni convincente por parte de las autoridades autonómicas.

El estado de la vía perjudica seriamente la actividad cotidiana y comercial de los emprendedores y usuarios de las comarcas de los Montes Orientales en Granada y de la comarca jienense de Sierra Mágina, porque su ejecución se dilata en el tiempo de manera incierta, lo cual hace inviable un cauce de desarrollo para estas zonas tan deprimidas de Andalucía.

Los vecinos han decidido movilizarse contra este apagón tanto en la ejecución de las obras, como en la información y compromisos de la Junta de Andalucía para acabarlas.

Es por lo que, se propone para su aprobación, si procede, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

Uno: Instar a la Junta de Andalucía para que, a través de la Delegación de OO.PP., y en abierta gestión ciudadana, se reúna con los afectados para establecer compromisos de ejecución de esta carretera, con plazos y presupuestos concretos.

Dos: Instar a la Junta de Andalucía para que, tras tanto retraso en los pagos de las obras ejecutadas, liquide la deuda pendiente con constructores y con los propietarios expropiados para que se pueda continuar con los plazos de obra comprometidos y se reanude la ejecución de las mismas de manera inmediata.

Tres. La Diputación de Granada muestra su apoyo y solidaridad con todos los afectados y anima a la Junta de Andalucía a que priorice en sus programas y propuestas la urgente finalización de la carretera A-323, que tan necesaria es para facilitar la vida ciudadana en los Montes Oriental”.

La Presidencia abre el debate concediendo la palabra al Sr. Torrente García para la exposición de la Moción, quien manifiesta lo siguiente: Es bueno que este Pleno se haga eco de las demandas ciudadanas y es bueno que este Pleno contemple en este caso una urgencia que está siendo demandada por la comarca de los Montes Orientas. Ustedes saben bien que la Junta de Andalucía comenzó la reforma de la carretera A323 allá por el verano de 2008 y a esta fecha, aún a pesar de haber incumplido los plazos sistemáticamente, la carretera



sigue sin estar finalizada. Creemos que no es de recibo porque una carretera que se dota presupuestariamente está sufriendo los embates de la crisis, porque no hay voluntad política realmente así es, de acabar con este problema; una situación que está creando graves formas de convivencia a los que son usuarios de esta carretera, porque han de hacer rodeos importantes para las personas que comercian o necesitan esa vía, y especialmente sobre los ciudadanos que han de trascurrir diariamente por la misma. Por tanto creemos que es de justicia que este Pleno muestre su solidaridad con todos los afectados; es de justicia, dicho sea con la calma y la tranquilidad que requieren estas fechas y este espíritu navideño, que esto tenga la unanimidad de este Pleno porque es de justicia que los ciudadanos exijan a las administraciones cumplir con los proyectos, cumplir con los plazos y ejecutar bien esos presupuestos. De no ser así estaremos siendo sordos a lo que la sociedad está demandando. Entendemos que están ampliamente cumplidos los plazos prometidos y por tanto de este Pleno debe de surgir esta solidaridad con los afectados, apoyo a los ayuntamientos que están haciendo esas movilizaciones en torno a la Junta de Andalucía y lógicamente pedirle a la Junta de Andalucía que marque plazos, que marque créditos y que marque compromisos de ejecución para que todo se pueda resolver de la mejor manera cuanto antes. *Con Navidad y sin Navidad*, lo necesario es que las carreteras estén a plena disposición de los vecinos.

Por IULV-CA interviene su Portavoz, Doña María Asunción Pérez Cotarelo: Nosotros vamos a apoyar la moción porque si lo que se pretende es que las carreteras estén en mejor estado, eso va a beneficiar a los municipios y evidentemente, sin entrar en más detalles, apoyamos que la carretera se arregle.

Por el Grupo Socialista su Portavoz, Don Gerardo Sánchez Escudero dice: Entendiendo que la urgencia es consentida y porque además creo que es bueno, sea víspera de navidad o cualquier otro día del año, que debatamos por los intereses de la provincia, que lo hagamos con pasión, con intensidad, pero siempre con corrección. Hemos estado de acuerdo en la urgencia, en la voluntad de que se debata en esta casa sobre los intereses de la provincia, pero me tienen que permitir, señores del PP, que les diga que esta moción llega tarde y que se encuentra claramente desfasada. Les explico por qué. Piden que se produzca una reunión con los afectados; llegan tarde. Esta reunión se produjo el pasado lunes, día 19 de diciembre, día en que la Delegada de Obras Públicas se reunió con las personas afectadas e interesadas. En segundo lugar dicen que no existe fecha de finalización; vuelven a llegar tarde. El compromiso de la Consejería de la Junta de Andalucía ha sido público y notorio haciéndolo en el sentido de que esta obra termine en el año 2012; lo antes posible, pero siempre en el año 2012 que está a punto de empezar. En tercer lugar piden que se liquiden los pagos con la empresa adjudicataria y vuelven a llegar tarde; se ha pagado la totalidad de la deuda reconocida. Nosotros tenemos conocimientos y creemos que ustedes también, de que se está negociando un modificado del contrato entre los técnicos de la Junta de Andalucía y la empresa constructora. Como se que la conocen, no quiero llegar a sospechar



que ustedes se están decantando a favor de esa negociación, ya con los intereses particulares de la empresa y no con los intereses generales de la Administración, que son los que tenemos que defender. Nosotros estamos de acuerdo y lo manifestamos aquí, con apoyar y mostrar la solidaridad con los afectados de la obra. Sí estamos de acuerdo en pedirle a la Junta de Andalucía que esta obra termine lo antes posible. Estamos de acuerdo con el compromiso de la Junta de Andalucía por apostar por la modernización de las infraestructuras de esa provincia, pero seamos francos, lo que traen ustedes en esta moción no es la defensa de los intereses de los montes, como tampoco lo que han traído en la anterior moción ha sido la defensa de los intereses turísticos de la Alhambra y de la provincia de Granada; lo que ustedes hacen con estas mociones, lo que ustedes traen es porque se acercan unas elecciones andaluzas y ahora toca darle caña a la Junta de Andalucía. Ustedes pretenden convertir este foro, esta Institución y este Pleno en un instrumento partidista, del PP con claros fines electoralistas atacando a la Junta de Andalucía. Y con eso no estamos de acuerdo. La Diputación y este Pleno tienen que estar para debatir los problemas de la provincia, no para utilizarlos de forma electoral en esta campaña que se nos avecina. Por eso, para defender los intereses de los Montes nos van a tener siempre a su lado, ante la Junta y ante cualquier otra Administración. Para utilizar este Pleno de forma partidista contra la Junta, lo siento pero nos van a tener siempre enfrente.

El Sr. Torrente contesta: Agradecer en primer lugar el apoyo que la señora Portavoz de IU muestra a esta propuesta de acuerdo; entiendo que tenemos en este aspecto sintonía porque además esta moción surge de la propia necesidad que los vecinos plantean y en segundo lugar entrar brevemente a replicar al Sr. Sánchez, porque no llegamos tarde y si lee bien la propuesta de acuerdo, dice *que se reúna con los afectados para establecer compromisos de ejecución de esta carretera con plazo y presupuestos concretos*. Es decir, no se trata de que se reúna por reunirse sino para sacar conclusiones que sean prácticas, que tengan que ver con la solución de un problema enquistado desde que legalmente tenían que estar las obras ejecutadas, que es la primavera de 2010, como consta en la adjudicación del proyecto y que usted ahora está defendiendo. El año 2012, dice la Delegada, ¿y eso qué tiene que ver?; pues yo se lo explico, que el año 2012 es época electoral para el Partido Popular y para el Partido Socialista también. Es decir, ustedes en este caso pareciera que reprochan a los demás ese interés electoralista, cuando yo estoy convencido de que la Sra. Delegada ha dicho el 2012 porque no podía decir el 2013, ni el 2014; otra cosa serán los hechos, que afortunadamente van a decir quién tiene razón de todo esto; esos serán los que desmientan una actitud, digamos ciertamente condescendiente con actitudes que a lo mejor no dependen de Granada y yo estoy convencido que la Sra. Delegada ha hecho todo lo que puede hacer desde su punto institucional, pero a lo mejor donde está la lucha aquí es en Sevilla, siempre Sevilla Sr. Sánchez, y en esa Dirección General, con esa Consejería, donde tendríamos que haber peleado mejor el hecho de que los plazos se cumplan y los presupuestos se gasten, y se les pague a los que han hecho su trabajo, que tienen



trabajadores dependiendo de ellos y por supuesto a las personas y propietarios que han sido expropiados para que se ejecute esa obra; que también debemos de tenerlo en cuenta. Sr. Sánchez, no nos haga usted aquí una especie de rebelión electoral; fue la Secretaria General del PSOE de Granada la que dijo *se ha acabado el lamento, pasemos a la acción*. Así que en ese aspecto ustedes tampoco es que estén siendo mano de santo, algo tienen ustedes también en la hemeroteca para poder nosotros tirar. En cualquier caso creo que ustedes van a apoyar la moción y si eso es así me alegro de haber llegado tarde, como usted dice, pero por lo menos hemos llegado. En cualquier caso me alegraré infinitamente más de que la carretera pueda estar cuanto antes en servicio para que los pequeños empresarios, los agricultores, los ciudadanos y los usuarios en general puedan decir que tenemos una infraestructura aceptablemente en uso y que todos podamos disfrutar con garantía.

En un segundo turno de intervenciones el Sr. Sánchez Escudero dice: Usted, Sr. Torrente, habla de compromiso de terminación y le he dicho que existe y que es para el año 2012. Un compromiso que ustedes tachan de electoralista, pero por otra parte un compromiso que están pidiendo con esta moción a la Consejería de Obras Públicas. Vuelvo a repetirlo, llegan tarde porque ese compromiso ya lo ha manifestado públicamente la Delegada Provincial en Granada ante quien tiene que hacerlo, que es ante los afectados. Vuelvo a repetirle que la obra se ha pagado, queda un modificado que se está discutiendo y debatiendo, vamos a intentar todos que el acuerdo sea mejor para la parte pública, para el interés público, el interés de todos los ciudadanos. Quiero dejar claro que nuestro apoyo es al último punto; estamos dispuestos, estamos totalmente de acuerdo a mostrar nuestro apoyo y nuestra solidaridad con unos vecinos, con unos empresarios que lo están pasando mal y lo reconocemos. En segundo lugar requerir el compromiso de la terminación lo antes posible, que no se dilate la terminación ni un solo día, en eso estamos. Lo que no vamos a poder apoyar ni ahora ni nunca es que se pretenda ir contra la Junta de Andalucía con fines electoralistas, utilizando las mociones de este Pleno y ahí nos van a tener siempre enfrente. Se lo hemos dicho antes y se lo decimos ahora. En el resto de los puntos estamos en contra.

El Sr. Torrente replica que quien llega tarde es la Junta, que empezó en el verano de 2008 y tenía que haber acabado en la primavera de 2010. Estamos empezando, dice, el 2012 y la carretera no está acabada. Quien tiene el retraso no es el PP por traer una moción aquí hoy, es la Junta de Andalucía gobernada por su partido que no ha cumplido ni plazos, ni presupuestos, ni proyecto, ni paga y usted lo sabe; pregunte usted a los constructores si les ha pagado. Sr. Sánchez, tengo la impresión de que están jugando con información errónea, o que no están jugando con la información completa. Me parecía que era un sueño navideño que ustedes estaban apoyando la moción, lamento que la navidad no haya sido capaz, ni siquiera el espíritu navideño, de conseguir que ustedes voten a favor de una moción que va a favor de los ciudadanos de los Montes Orientales.



El Sr. Sánchez Escudero solicita que se vote cada uno de los puntos de la moción, o bien, si no está dispuesto el Partido Popular a buscar el consenso en esta moción, dejar claro que nuestro voto en ningún momento va en contra de la solidaridad con los vecinos y los empresarios, y en absoluto va en contra de pedir que se agilicen las obras. Sí va en contra de los puntos anteriores que claramente son puntos con una intencionalidad política, electoralista, de pelea y de lucha en la proximidad de una campaña electoral. Por eso tenemos que mantener nuestro voto en contra.

Para cerrar el debate la Presidencia concede la palabra al Sr. Torrente, quien indica que no está establecido en el Reglamento, al menos –dice- que yo conozca, la posibilidad de votar separadamente las propuestas de acuerdo. Pero es que además el Grupo proponente tampoco tiene interés en que se soslaye lo que se propone en el punto 1 y en el 2 de la Moción, porque son evidencias y que ustedes también tienen que estar en la sintonía que ya no solo pide este Grupo, porque esto viene redactado en cierto modo por la necesidad de los municipios de los Montes Orientales. Por tanto la votación de la moción debe de hacerse, bajo nuestro punto de vista, de manera conjunta, con los puntos de acuerdo que propone la redacción del texto presentado.

El Sr. Presidente, oídas las palabras del Portavoz del Equipo de Gobierno, anuncia que va a someter la moción tal y como se ha manifestado.

Efectuada la misma, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: 16 (PP e IULV-CA)

Votos en contra: 11 (PSOE)

Ninguna abstención.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción.

16º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el apartado de ruegos y preguntas se producen las siguientes intervenciones:

Doña María Asunción Pérez Cotarelo, de IULV-CA: El ruego es que tenemos unas cuantas preguntas atrancadas y a ver si a primeros de año pueda ser posible que se nos conteste.

La Presidencia indica que se acepta la petición con el ruego al Portavoz del Equipo de Gobierno que tome buena nota y que a principio de año tenga la debida contestación.



Don Antonio Molina López, de IULV-CA: La pregunta la registré, haciendo un pequeño ensaño de lo que va a ser en el futuro la formulación de los ruegos y preguntas. Supongo que la tienen en su poder y que paso a leer: *En la Comisión Informativa del 1 de octubre de 2011, se solicitó por este grupo que se tomara conocimiento de que en el enlace de la carretera de Viznar con Granada, en lo que actualmente se conoce como la urbanización de la azulejera, se han realizado obras que han empeorado sensiblemente la seguridad. El 16 de noviembre les enviamos una nota interior de servicio volviendo a instarles a que resolvieran el problema con la urgencia que requiere. Dado que aún no hemos tenido ninguna respuesta ni se ha solucionado el problema, reiteramos nuestra solicitud de que se tomen las medidas oportunas para restituir la seguridad vial en este enlace. En segundo término y hasta que se resuelva esta situación, y habiendo tenido conocimiento por este grupo que ya se han producido varios accidentes, solicitamos al equipo de gobierno que dado que la titularidad de la carretera es de la Diputación Provincial de Granada, se señalice como punto peligroso de concentración de accidentes.*

Contesta a la pregunta **la Sra. Vicepresidenta Primera, doña Luisa María García Chamorro:** Se ha pasado la pregunta a los servicios técnicos de carreteras y que están en ello. De todas formas se contestará por escrito.

En cuanto al tema de las cuevas, me consta que le han contestado.

Don Manuel Gómez Vidal, del Grupo Socialista: Apelaba el Sr. Portavoz del Grupo Popular a una razón de justicia y de dar cumplimiento a las necesidades de los afectados a propósito de la última moción sobre ejecución de una obra en Los Montes y yo voy a apelar a esa misma razón de justicia y se lo voy a pedir a la Sra. Vicepresidenta, en relación con un tema que ya empieza a ser recurrente, cual es el de la implantación de los filtros de las depuradoras de Fonelas, Benalúa y Purullena. Conoce la Sra. Vicepresidenta ese ruego recurrente; yo siempre intento traer la información, no me consta que se haya iniciado el proceso de ejecución ni en Benalúa, ni en Purullena, en Fonelas me transmitía el Alcalde que el domingo iban a trabajar. Por tanto apelando a ese sentido de la navidad, me gustaría *-no para los Reyes Magos- pero al menos en San Antón, que son pascuas también según el refrán*, que pudiéramos dar respuesta de una vez a los ciudadanos/as de esos municipios en un proceso que depende estrictamente de la Diputación Provincial, de la Delegación de Fomento y Obras Públicas. Por tanto yo le rogaría, Sra. Vicepresidenta, a la que yo nunca cuestiono su capacidad y competencia, como conoce, me gustaría que se interesara definitivamente para resolver este proceso que además se lo pedí al Sr. Presidente también en Guadix.

En segundo lugar, para el Sr. Diputado de Función Pública y también para la Sra. Vicepresidenta, el día 20 de diciembre una organización sindical de la casa lanzaba una nota informativa a propósito de la supresión por parte de su Delegación del servicio de mantenimiento de carreteras. Yo no sé si es una supresión del servicio o una externalización



del mismo, por lo que le pido que me contestara a la pregunta si usted ha decidido suprimir o externalizar el servicio de mantenimiento de las carreteras. En el caso de que esa respuesta fuera afirmativa, sí le pediría que en la medida de lo posible y ya se lo formulo como ruego, que nos proporcionara a los Diputados del Grupo Socialista un informe mínimo de gestión sobre cuáles son las razones, presumo organizativas y de economía y de eficiencia, que aconsejan esa decisión que desde luego yo asumo que pertenece a la esfera de potestades de autoorganización de la casa, pero que marcan el principio de una línea claramente de externalización de servicios públicos en la casa. Usted, Sra. Vicepresidenta, se postuló como adalid del cumplimiento de la ley y a mí me parece estupendo; le agradezco profundamente que extemporáneamente hayamos cumplido la ley convocando el Consejo de Administración extraordinario de Visogsa que le habíamos pedido y lo ha hecho fuera de tiempo y en cualquier caso, también se lo pregunto al Diputado de Función Pública, no sé si el proceso de externalización de un servicio de la casa se ha negociado con los representantes sindicales. Si no se ha hecho claramente le apelo a que se dirija al servicio de Función Pública donde hay magníficos funcionarios, magníficos profesionales con nombramiento eventual de confianza o asesoramiento especial, para que cumplan en esta materia el Estatuto Básico del Empleado Público que exige negociar materias que afectan a la movilidad funcional de los trabajadores.

Al Sr. Diputado de Función Pública le rogaría que tal como le pedí en la comisión informativa, nos diera traslado de la relación de puestos de trabajo de la casa, que no nos ha llegado.

Al Sr. Presidente, en el Pleno del mes de octubre de 2011 yo le formulaba una petición a propósito de las subvenciones que usted da a distintos municipios, al amparo de una ordenanza de cooperación económica con los ayuntamientos. Le señalaba que en la comarca de Guadix, en aquella comarca de Guadix hay 31 municipios, 15 gobernados por el PSOE, 14 por el Partido Popular y 2 por otras fuerzas políticas, por el Partido Andalucista en este caso. Usted me contestaba y lo quiero leer literalmente para no malinterpretarlo, me decía que yo accedía a los datos porque las resoluciones de Presidencia ahora sí van a la Junta de Gobierno. Las resoluciones siempre han venido al Pleno en un punto del orden del día; también vienen a este Pleno y evidentemente me parece bien que en aras a la transparencia también se dé cuenta en la Junta de Gobierno. Dicen en nuestra tierra que lo mucho si es bueno, no daña. Usted me pedía el beneficio de la duda y que hiciéramos la evaluación al final; *vamos a verlo por ejercicio anual*, me decía usted literalmente, está en el acta de la sesión. Bueno, en el control de las resoluciones en este tiempo lo que yo le decía, en aquel momento había habido dos subvenciones que habían correspondido a dos ayuntamientos del PP, en este momento usted ha decidido, a propuesta de su Vicepresidente 3º y Diputado de Presidencia y desde luego por un incuestionable interés social, ha tomado seis decisiones en relación con los municipios a la comarca a la que yo represento. Seis



decisiones que corresponden y benefician a municipios del Partido Popular. Así se lo digo, con lo cual le pediría y le rogaría que en el próximo año también algún municipio gobernado por un alcalde y alcaldesa socialista, u otros porque existen también municipios gobernados por otros, tuvieran –porque le puedo asegurar que existen necesidades igual que las que usted atiende con sus resoluciones- en la comarca de Guadix.

Finalmente, Sr. Presidente, en ese espíritu de la Navidad, yo sí le voy a pedir algo que creo de justicia. Uste en este tiempo y me parece bien, está haciendo un esfuerzo de visualización de la institución en colectivos, en lo que es el desarrollo de la acción de la Diputación con colectivos, organizaciones y asociaciones que trabajan fundamentalmente con las personas que más necesidades tienen, personas que están en exclusión social y de verdad a los que yo creo que hay que dirigir también parte de nuestra acción política. Yo le pediría en este momento que usted hiciera un regalo de Reyes Magos readmitiendo a la limpiadora de la empresas Visogsa, para la que no existe ninguna causa entendemos que organizativa y desde luego ninguna causa económica para despedirla. Le pido que haga una reflexión el próximo martes tenemos convocado el Consejo de Administración y a mí me gustaría que la cuerda no quebrara por los más débiles. En este caso, insisto, las causas económicas los jueces están diciendo que son nulas en las extinciones de relaciones o de despidos, en empresas públicas y desde luego, insisto, no creo que exista ninguna causa organizativa que aconseje que ni una sola trabajadora sea despedida por esta Institución o por una empresa pública dependiente de esta Institución.

Contesta **la Sra. García Chamorro:** Decirle en cuanto a los filtros, que me he interesado y que ha habido una incidencia con la empresa que se le adjudicó y que es ajeno a esta Diputación. Están en ello los técnicos porque somos este Equipo de Gobierno los más interesados y en cuanto a la supresión del servicio de mantenimiento de carreteras, este servicio ya se encuentra externalizado; usted conocerá que hay 9 empresas haciendo el mantenimiento de carreteras, con lo cual el servicio estaba ya externalizado y por pura economía de la casa, según los estudios que me presentaron los técnicos municipales el coste del servicio de mantenimiento que se ejercía por parte de funcionarios de esta Diputación hacía que cada vez que iban a poner, o a restituir porque era lo único que hacían, restituir señales, cada vez que restituían una señal, esa señal le costaba a las arcas de la diputación 1.000 euros, entre los gastos de personal, de Seguridad Social ... con lo cual no creo yo que la Diputación esté en estos momentos para mantener este servicio; me consta que ha habido intentos por parte de anteriores equipos de gobierno de suprimir este servicio; no obstante decir que estas personas se van a reubicar, no se va a despedir absolutamente a nadie sino que se van a redistribuir incluso se ha hablado con ellos y algunos, estando de acuerdo, se van a quedar en el propio servicio de carreteras puesto que entendemos que son profesionales que ha estado durante unos años visitando las carreteras, ejerciendo labores de mantenimiento y son perfectamente conocedores de las carreteras; el este servicio



adocenemos de vigilantes e inspectores de carreteras y muchos de ellos se van a reubicar; otros se van a reubicar en las oficinas. Repito, no se trata de externalizar puesto que el servicio ya lo estaba y no se trata de despedir a nadie. En relación a las preguntas que hace usted sobre el Consejo de Visogsa, le remito al próximo martes donde aclararemos cuantos asuntos estime el Grupo Socialista, puesto que uno de los dos Consejos que se ha convocado ha sido el que han solicitado ustedes, aún habiéndosele requerido por parte de esta Consejera Delegada que nos remitieran un orden del día para ver a qué nos ateníamos, eso es lo que me consta, que desde Secretaría se le requirió que nos dieran un orden del día del Consejo y a pesar de que no se nos ha enviado, vamos a convocar el Consejo aunque nos hubieran facilitado o para poder contestar sobre la marcha que nos hubieran dado el orden del día. Con lo cual, a no darnos el orden del día ni saber exactamente los puntos que quieren ustedes debatir, mucho me temo que tomaremos decisiones sobre lo que podamos y lo que desconozcamos lo tendremos que dejar para otro momento.

Contesta al Sr. Gómez Vidal **el Portavoz del Equipo de Gobierno, Don José Torrente:** Manifiesto mis disculpas porque no sabía que no había recibido la relación de puestos de trabajo. Supongo que alguna explicación tendrá; usted sabe como yo que el Director se quedó encargado de hacer esa función y se va a resolver de manera inmediata. Pero sí que me gustaría puntualizar algunas cuestiones que tienen que ver con la trabajadora del servicio de limpieza a la que usted dice que le hagamos un regalo de reyes. Lástima Sr. Gómez Vidal que ese regalo de reyes se le usurpara a la trabajadora que ella sustituyó, por una decisión del Sr. Martínez Caler como Presidente, que quitó a una para poner a una paisana. Lástima que ese regalo de reyes no se le hiciera a la trabajadora a la que sustituyó. En segundo lugar, Sr. Gómez Vidal, a esta señora se le ha ofrecido integrarse, como a todos los trabajadores, en la empresa adjudicataria del servicio de limpieza; simplemente ella no ha aceptado las condiciones, mientras que las personas que están trabajando en la limpieza sí que la han aceptado con cada una de las empresas que van adquiriendo esa función mediante contrato. No venga usted aquí con cierto aire de demagogia porque a esta señora nadie la ha abandonado, es más, se le ha arrojado cuando esa señora entró de manera absolutamente arbitraria, por una decisión absolutamente subjetiva del anterior Presidente. No me pida usted, porque si podemos pedirle reyes al Sr. Presidente, yo le traigo ahora mismo cincuenta mil solicitudes de necesidades de mujeres y de hombres de esta provincia para que el Sr. Presidente también, en las medidas de sus posibilidades otorgue ese regalo de reyes.

Don Miguel Angel Gamarra García, del Grupo Socialista: Sr. Presidente, el 21 de diciembre decía usted que considera que las críticas del PSOE al viaje a Dubai han hecho mucho daño y creado recelo. Simplemente desde el Grupo Socialista queremos hacer un ruego al Sr. Presidente, al parecer nuestras críticas han tenido eco en los emiratos árabes, desconocíamos la trascendencia internacional de este humilde Diputado y del Grupo



Socialista, y dada esa trascendencia internacional y esa atención que nos prestan esos países tan alejados, pues aprovechamos la ocasión para trasladarle desde estos medios que seguro que nos están siguiendo, una expresión que ya lo hicimos en el Pleno de octubre, de respaldo a los proyectos empresariales, a las inversiones que puedan traer, no solamente éstos sino otras personas interesadas en invertir en la provincia, que falta nos hace. El PSOE manifestó en ese momento el respaldo a este proyecto, pero también lo hizo condicionado a la concreción de esos acuerdos. Lo que en un principio fue una ilusión, posteriormente despertó unos interrogantes, interrogantes que fueron no satisfechos por el Grupo de Gobierno tardando más de 40 días en responder a las preguntas sobre los contenidos de este viaje. Se nos ha llegado a calificar desde el Grupo Popular, desde el Grupo de gobierno y desde el Sr. Torrente, de hacer el ridículo con las sendas preguntas que habíamos realizado en legítimo ejercicio de las obligaciones de control de gobierno. Yo le manifiesto al Sr. Torrente que más bien eso era un acto reflejo, una expiración de culpa ya que el espectáculo al que hemos asistido con este caso, uno lleva no mucho tiempo en política pero no he visto gestionar quizá de manera menos acertada una situación como la que se ha producido, así decirle simplemente al Sr. Torrente que parece que se están mirando al espejo cuando hablan de ridículo y el ridículo lo hace quien tarda más de 40 días en responder a una pregunta tan sencilla como es quién pagó el viaje a Dubai. Y hemos esperado 40 días para saber que ha sido una empresa, pero seguimos sin saber determinados contenidos. Yo que he tenido la ocasión de ver al Sr. Presidente en el ejercicio de sus funciones de Senador, representando al Grupo Popular en la Cámara Alta, requerir con una vehemencia absoluta informaciones al gobierno sobre aspectos de su gestión, me sorprende que las peticiones de información de este Grupo Socialista sean recibidas con descalificaciones y con menosprecio, arrogándose una representación de la provincia que hace imposible cuestionar las acciones del equipo de gobierno y aquí viene el ruego, no sé si navideño o atemporal porque como ya dije en una ocasión, el objetivo de la transparencia, marcado desde el minuto uno de la investidura, hasta ahora, parece que sigue siendo una quimera que ustedes buscan, o por lo menos utilizan la palabra pero no utilizan la acción; y como decía aquella frase, entiendan que este Grupo Socialista no hemos actuado en ningún momento con deslealtad, preguntamos en el Pleno por la valoración y por escrito por los contenidos del viaje; no se nos respondió y como dice una frase célebre atribuida equívocamente a Felipe II: *Así se las ponían a Fernando VII*. Si nos dan estas oportunidades de poner en duda la buena gestión del equipo de gobierno, indudablemente las aprovecharemos siempre; seguiremos preguntando por el viaje a Dubai y seguiremos pidiendo la información que ustedes han pedido en todas las instituciones, legítimamente y miro al Sr. Robles que lo ha hecho en reiteradas ocasiones, a lo mejor muchas veces no obteniendo la debida respuesta, pero entiendan que ese Grupo en la oposición lo tiene que hacer y el ruego es simplemente un propósito para el 2012 que creo que a todos nos hace un poco de falta, pero en este caso me permito hacérselo al equipo de gobierno: transparencia, trabajo, que también es muy



importante y como dice nuestro Presidente del Gobierno Mariano Rajoy, deportividad; a la política le hace falta un poco de deportividad. Pues tómense las críticas con deportividad, practiquen la transparencia y trabajen.

A continuación **el Sr. Presidente dice:** Yo ya no se que más contestarle, está todo contestado absolutamente. Yo les he felicitado, mientras que haya quien les dé foto y cinco columnas, usted está en su obligación; yo haría lo mismo que usted. No tengo más nada que decir. Cada cual tiene su criterio, su forma de ser y su punto de vista. Fíjese usted si yo el lunes vuelo a Dubai la que se puede organizar pero yo no voy a entrar en el escenario de *si voy solo, acompañado, con familia, sin familia, quién me invita, cómo pago ...* Simplemente lo que sí le puedo trasladar es que mientras que ustedes tengan esa cobertura, yo en su caso haría exactamente igual y les felicito además.

Doña Antonia Antequera Rodríguez, del Grupo Socialista: Quisiera pedirle al Presidente de la Diputación que se pronuncie sobre la intención del Presidente del Gobierno Mariano Rajoy, de eliminar los puentes festivos, pasándolos al lunes, hecho que ha creado una gran preocupación entre los empresarios del sector turístico de la provincia. Sabemos que el sector turístico actual prefiere fraccionar sus vacaciones en estancias cortas y el turismo de fines de semana y puentes festivos, generan unos buenos resultados en Granada. Esta medida, creemos, puede disminuir el número de pernoctaciones y por tanto disminuir la riqueza que dejaba en la ciudad y resto de la provincia.

Contesta el **Sr. Presidente:** Sra. Antequera, he tenido ocasión de hablar con el Presidente del Gobierno hace pocas fechas y francamente lo último que le plantearía sería, con el debido respeto y buen ánimo, esa circunstancia. La eliminación de puentes es algo que ya en países como Alemania, Francia y Reino Unido ni se plantean si quiera. ¿Usted sabe lo que se ahorra un país como España?. ¿Usted se cree que con la que está cayendo podemos seguir manteniendo los puentes cada dos por tres?. A todos nos gusta, evidentemente, y en un momento determinado puede ser una fuente de ingresos para un sector muy importante pero créame que estamos hablando de miles de millones de euros lo que le cuesta a España los puentes. A mi nadie me ha parado para quejarse de que han quitado los puentes. Hay que apretarse el cinturón y hay que dar ejemplo porque un país como España no puede estar constantemente, cada dos meses, con puentes como el de la Inmaculada, el de la Constitución, la Semana Santa... porque realmente se pierden muchos millones de euros. Así que pídamle usted otra cosa que le diga a Don Mariano, al que ya he pedido cita oficial para reunirme con él como Presidente, ya me reuní como líder de la oposición, pero eso sinceramente no se lo voy a plantear porque creo que es bueno para España, que con la que está cayendo sigamos la línea de países con economías más potentes que la nuestra que lo han eliminado.

Don Manuel Megías Morales, del Grupo Socialista: Haciendo eco del Reglamento que todavía no está en vigor pero para practicar un poco, solo voy a hacer una pregunta a la



Sra. Vicepresidenta Primera, que seguramente conoce la promoción de 4 viviendas de VPO ejecutadas por Visogsa en el municipio de Nigüelas y que llevan bastante tiempo paradas. La pregunta es que cuándo se piensa reanudar. Creo que los tiempos que corren, el que se genere empleo a través de la construcción y continuar con este proyecto que es bastante importante para este municipio, aunque solo sean 4, pues creo que un tema burocrático no debe ser motivo para mantenerlas más tiempo paradas. Finalmente aprovecho la ocasión para desearles a todos los compañeros Diputados/as y al Sr. Presidente unas felices fiestas de navidad.

Contesta la **Sra. García Chamorro**: Esas viviendas se adjudicaron a una empresa por el anterior equipo de gobierno, la empresa ha quebrado y simplemente un día desapareció. Estuve negociando con la alcaldesa, que fue una de las primeras que me pidió cita por la preocupación que tenía, y había dos opciones: o que la segunda empresa que se quedó en la mesa de contratación continuara con la obra, o sacar a concurso nuevamente y llevar la terminación de esas viviendas. La alcaldesa me dijo que por agilidad prefería que fuese la segunda empresa y se le adjudicó a esa empresa.

El Sr. Presidente pide que se lleve este tema al Consejo de Visogsa y que allí se estudie.

Doña Fátima Gómez Abad, del Grupo Socialista: Un ruego y dos preguntas. Ruego al Presidente, y haciendo caso de la invitación que hizo en anteriores Plenos, tenga a bien invitarnos y participar de ese proyecto estrella del centro de alzhéimer y que nos permita asistir de una manera activa a esas reuniones que tengan que ver con la construcción de este centro, para participar de una forma activa y aportando lo que esté en nuestras manos y teniendo información de primera mano. Así que ruego por favor que nos invite y nos haga partícipes al Grupo Socialista de la asistencia a esas reuniones.

Al Sr. Robles, Vicepresidente 2º, ante un rumor extendido que existe, a ver si es cierto o no lo es, parece ser que desde los centros sociales de Armilla se está llevando comida a una guardería de Armilla. No sabemos si es o no cierto; en el caso afirmativo, nos gustaría saber en qué se ampara este servicio, como se gestiona, si existe algún documento que sustente este servicio, algún convenio o algún acuerdo.

La segunda pregunta dirigida a la Vicepresidenta 1ª, a ver si nos pudiera contestar ¿qué criterios de adjudicación se están llevando a cabo en la adjudicación de obras menores a empresas de Almería, cuando en definitiva se nos llena la boca y nuestro lema de la Corporación ahora es *Granada es provincia*. Algunas obras de adjudicación directa, obras menores, se han adjudicado a empresas que tienen su sede social en Almería. Si esto es cierto y usted me responde que es por legalidad, pues yo le digo que será legal pero políticamente no resulta muy adecuado si nuestro lema efectivamente es *Granada es provincia*.



Contesta **el Sr. Vicepresidente 2º, Don José Antonio Robles Rodríguez:** Efectivamente desde la cocina de los centros sociales se está atendiendo a la guardería de Armilla porque así lo pidió el Alcalde, como se hizo en otros momentos; se le va a facturar y ya le dará traslado en qué se ampara esa situación y por supuesto se va a firmar un nuevo convenio con el Ayuntamiento de Armilla porque creo que es de justicia ya que había dos opciones, o que la Diputación le echara una mano, o cerrar la guardería. En cuanto al ruego, me alegra porque ya vemos que aunque eran ustedes escépticos con los 300.000 euros, ya están viendo como el proyecto del centro de alzheimer va tomando calado, está en su sitio la ubicación, vemos que ya ustedes se lo empiezan a creer y nos sentimos satisfechos. El ruego por supuesto la idea que tiene el Presidente y así se trasladó, es que se abra a cuantos más colectivos mejor, médicos, federación de enfermos.., quien tiene la experiencia en este sentido sobre todo, pero por supuesto y así lo hizo público el día que estuvimos en la ubicación donde estará el centro, va a participar activamente la oposición, el gobierno, los médicos de los centros que tienen mucho que decir y la idea que tiene el equipo de gobierno es crear una comisión para ir viendo el proyecto básico y de ejecución para que tenga el mayor consenso porque va a ser el centro de alzheimer de la provincia de Granada.

La Sra. García Chamorro informa que todas y cada una de las obras que se han adjudicado desde que entró este equipo de gobierno ha sido a empresarios granadinos, pero que a partir de ahora preguntaré dónde está la sede social.

Don José María Aponte Maestre, del Grupo Socialista: Una pregunta y un ruego respecto a un punto tratado en este Pleno, en concreto el punto 4: "Toma de razón del informe de control del ejercicio 2010", la Diputada ha dicho que había aspectos que se habían realizado de forma irregular, cosa que nosotros discrepamos de la lectura del informe ya que en el informe lo que se manifiesta son recomendaciones por parte del Interventor y del Equipo Técnico que ha redactado este informe. Por tanto no es lo mismo que haya recomendaciones para mejorar el funcionamiento interno de la casa y que existan cosas irregulares, por lo que nos gustaría que se reitera el gobierno en indicar que existen cosas irregulares en función de lo que dice el informe, o bien que son recomendaciones, que es lo que entendemos. También a colación a esto, indicar que entendíamos que era una pregunta pertinente en cuanto se ha entrado en el fondo del debate de dicho expediente, porque si hubiera sido una toma de razón las preguntas las hubiéramos realizado en otro foro y en otro momento; es que políticamente qué dictamen o qué impulso político da el gobierno provincial a las recomendaciones que se hacen en el informe. Personalicen la figura del Presidente porque entiendo que es el que dirige y coordina la labor del gobierno porque si no tendría que preguntar por todos y cada uno de los Diputados de las distintas áreas a las que haga referencia dicho informe. Y como muestra, un botón. Se nos ha indicado que sí se van a hacer caso de las recomendaciones que aparecen en el informe y como pregunta concreta, si en el caso de las obras, si se van a establecer restricciones en las delegaciones para la



ejecución municipal de obras; no sé si el equipo de gobierno tiene formado o no un criterio e indicar también que si se van a hacer caso a las recomendaciones o ya se está haciendo caso a las recomendaciones, pues preguntar si en los reconocimientos extrajudiciales de crédito que se han realizado en este Pleno, había un pronunciamiento expreso de la dependencia proponente respecto de la previsión de suficiencia de los créditos consignados para atender la totalidad de gastos del ejercicio en las aplicaciones afectadas, como bien aparece como recomendación en dicho informe; si en los que hemos llevado hoy esa recomendación ha sido tomada en cuenta, o por el contrario será para posteriores Plenos.

Una segunda pregunta que sí nos gustaría, a raíz de un precedente en una contestación que el gobierno nos ha dado y es que se realice por escrito; preguntamos si sigue el Sr. Presidente de esta Diputación manteniendo el servicio de escolta en colaboración con el ayuntamiento de Granada, en cuanto a la Policía Local. Como está programada una visita por parte de compañeros del Grupo Socialista para ver dicho convenio, que no se ha facilitado dicha fotocopia sino que va a ser presencial por motivos de seguridad, también por motivos de seguridad para no contestar de viva voz en este Pleno, pues que también se nos conteste por escrito cuando vayan los compañeros a ver dicho protocolo.

Preguntar también por el régimen de vacaciones y descansos del personal eventual asignado a la Presidencia de esta Institución Provincial.

Recibimos esta mañana una documentación de libros y material del CEMCI y además de unos libros que entendemos que son muy interesantes las publicaciones que se nos ha enviado y además la temática de como gestionar en tiempos de crisis, etc., creemos que es una temática adecuada y celebramos que por parte de la Institución se nos haya facilitado dicho material, y veíamos como recibíamos tres tarjetas en las que una era del Director del CEMCI, otra del Sr. Diputado de Presidencia y la otra del Sr. Presidente de la Institución Provincial. Entendemos que la del Presidente podía tener algo más de información porque lo único que se nos dice es *Sebastián Pérez Ortiz. Presidente de la Diputación Provincial de Granada*. Y no aparece ni el teléfono, ni correo electrónico ... pues que se aproveche en aras de dar la información como bien aparece en las otras dos, con dirección, teléfono, fax y correo electrónico. El ruego es que aprovechemos la tarjeta porque es obvio que sabemos que usted es el Presidente de la Diputación pero si se quiere poner en contacto con usted, no aparece ni dirección, ni correo electrónico, ni teléfono.

El Sr. Presidente de la Institución Provincial, Sr. Pérez, se comprometió a hacer una gestión con los grupos políticos del Partido Popular en los municipios de Durcal y de Santa Fe para que no exista convocatoria en el mismo día y a la misma hora que la celebración de los Plenos de esta Diputación Provincial. Queríamos preguntarle si ya se ha hecho dicha gestión, porque casi ha pasado un mes y ya si nos dijese si se ha obtenido algún resultado y además si se nos dijese que se ha obtenido algún resultado en clave positiva, entendemos



la de poder asistir tanto a este como al de los distintos municipios, que se nos informase de ello.

Como un ruego *navideño*, como algunos de los que se han dicho aquí, lo decía el compañero Diputado del Grupo Socialista por Alhendín, que uno en política no lleva mucho tiempo pero el tiempo que lleva se da cuenta de algunas cosas a poco espabilado que sea. Querer pretender por parte del Presidente de la Diputación, poner paz en los asuntos, que llevemos nuestra gestión a un plano normal político, cosa que compartimos –dicho sea de paso- está muy bien pero tenemos la sensación de que se puede dar un *efecto perez nº 2; en el otro Pleno teníamos el efecto perez nº 1 y el número dos es que primero inocular el veneno y después nos suministra el antídoto*. Pues si no se inocular el veneno, no hay que suministrar después antídoto y le pedimos al Sr. Presidente que dejemos de lado el efecto *perez* y que sea verdad, porque es cierto que tenemos intención de crearle cuando usted pone que de verdad quiere que en la política bajemos la tensión y nos circunscribamos en materias de trabajo y de gestión política. Como queremos crearle, le rogamos que el efecto *perez 2* decaiga.

El Sr. Presidente contesta: No sé qué efecto será, pero hay una cuestión muy singular; dice usted que lleva poco tiempo en la vida pública pero que ya ha aprendido algo. Lamentablemente muy poco, se lo puedo garantizar por una razón muy simple y es que muchas veces la osadía, o el intento de destacar dentro de su propio Grupo lo puede llevar a situaciones que yo he dicho de hacer el ridículo, pero el más espantoso de los ridículos. Mire usted, tendría que saber usted, ahora que va a tener más tiempo en Santa Fe, tendría que saber que el RD de Protocolo del año 83, las tarjetas de Presidente no llevan ningún tipo de titular. Pregunta usted primero porque hay un servicio de protocolo que hay en esta casa, como así lo hace la Casa Real, la Junta de Andalucía, Presidencia del Gobierno No haga usted el ridículo. En segundo lugar, habla usted de que le diga las vacaciones y el tiempo privado del personal eventual de Presidencia ¡hasta ahí podíamos llegar!. Lo último que voy a decirle yo a un responsable eventual de esta casa es qué hace en su tiempo privado cuando se va. Hasta ahí podíamos llegar, tener que hacer el control y fiscalización de la. Ustedes es que están obsesionados; han estado mucho tiempo controlando y su generación no capta realmente lo que es la vida pública. Me parece también ridículo, como me parece ridículo que hable usted de escoltas otra vez; ya le dije al Sr. Gamarra y se lo expliqué muy claramente que no afronto con miedo ni con complejos mi tarea; que creo que la hago con honestidad, con honradez y dentro de los marcos legales establecidos. Si quieren una visita institucional les ponemos los maceros, los pertigueros y suba usted a ver el convenio con el Sr. Secretario; también le ponemos un par de fanfarrias, si es su deseo, pero desde el cartón piedra creo que usted evoluciona poco, va para atrás. Hay una cuestión que es extraordinariamente importante también y es que en esos planteamientos creo que sinceramente debe de pensar que para destensar lo primero que hay que tener son



argumentos sólidos. Hoy algunos de sus compañeros han dado muestras de traer algún argumento sólido, se puede estar o no de acuerdo pero al menos tiene encaje dentro de la vida pública provincial. Usted que ha sido Vicepresidente de esta Institución; usted que ha sido responsable de Economía de esta casa; que usted por ahora es gobierno en Santa Fe, ¡que usted plantee la tarjetita del Presidente!, eso deja en ridículo también a sus compañeros y a su partido. Y sí le recomiendo una cosa, ya que me habla del espíritu navideño, le voy a recomendar una película y si quiere usted yo hoy voy a tener la gentileza de regalársela, la Película Mr. Scrooge. A usted le va a pasar lo que a Mr. Scrooge; ha vivido las navidades pasadas, está viviendo las presentes, no quiero ni decirle lo que le va a pasar en las futuras, políticamente hablando. Vea usted la película, ilústrese y se dará cuenta como terminó el Sr. Scrooge; va por el mismo camino que Mr. Scrooge, que no es el más adecuado ni es el más correcto, porque esa línea no es la que debe tener un servidor público, que es dirigir una institución, dirigir un gobierno, no un municipio, y que ambas la ha dejado como un solar.

Antes de levantar y desde la modestia, pero dignificando la Institución, a todos/as los Diputados/as ruego encarecidamente a todos/as los Diputados/as que suban unos minutos a la quinta planta para tomar un café y para hacerles entrega de un modesto detalle, unos libros y un recuerdo de navidad. Celebramos, dice, la última sesión plenaria del año 2011. Mis mejores deseos de felicidad en estas fiestas tan entrañables, que también son fiestas de recuerdos, de nostalgias y en muchos casos son fiestas tristes. Hoy quisiera terminar mi intervención con un recuerdo muy especial en nombre de los 27 Diputados de la Institución Provincial para esas familias que afrontan la navidad con grandes dificultades; para esas familias que están en una situación dramática; para esas familias que en este momento no tienen norte ni horizonte alguno y que esperan de nosotros mucho para salir de la situación en la que en estos momentos se encuentran. Que sepan que hemos terminado los 27 Diputados teniendo un especial recuerdo para ellos con un compromiso personal, empezar el año como lo hemos terminado, trabajando y teniendo toda nuestra dedicación, nuestro esfuerzo y nuestro entusiasmo para sacar adelante un proyecto ilusionante y maravilloso que se llama GRANADA, porque Granada es provincia. Muchas gracias.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas de este día, de todo lo cual, como Secretario General, certifico.

EL SECRETARIO GENERAL